



Pontificia Universidad
Católica del Ecuador

FACULTAD DE DERECHO Y SOCIEDAD

CARRERA DE RELACIONES INTERNACIONALES

**DINÁMICAS DE LA TRATA DE PERSONAS MIGRANTES EN LA
FRONTERA NORTE DEL ECUADOR (2020-2024)**

**TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A LA OBTENCIÓN
DEL TÍTULO DE LICENCIADOA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

MELANY DOMENICA SINGAÑA SIERRA

DIRECTOR: MTR. JUAN CARLOS VALAREZO

JUNIO, 2025

Dedicatoria:

*A todas las víctimas de trata de personas, cuyas historias, aunque muchas veces
silenciadas, merecen ser escuchadas y dignificadas.*

*A las mujeres migrantes, que enfrentan el camino con valentía pese a las múltiples
barreras y riesgos que encuentran en su paso.*

*Y a todas las personas que viven situaciones de violencia y vulnerabilidad a causa de
conflictos que jamás eligieron.*

*Que esta investigación sirva, para visibilizar sus luchas y para construir un mundo
más justo y humano.*

Agradecimientos:

A mi papá, quién siempre ha estado apoyándome en cada decisión y proyecto a lo largo de mi vida, por el enorme esfuerzo que hace para que yo crezca y por ser mi mayor ejemplo.

A mi mamá por demostrarme que todo lo que me propongo es posible y siempre ser mi aliento para seguir.

A mi hermana por ser mi compañera de mi vida y apoyarme siempre, por nunca abandonarme y siempre estar cuando la necesito.

A mi familia por estar conmigo con su amor y cariño y siempre confiar en cada proyecto. Gracias por brindarme su ayuda en cada momento.

A mi tutor Juan Carlos, por su fundamental guían en este trabajo y por su acompañamiento en mi vida universitaria.

A mis amigas y amigos por convertirse en mi otra familia y siempre brindarme amor y apoyo.

A todas las mujeres y niñas que luchan por hacer un cambio social y siempre apoyar a quien lo necesite.

Contenido

Resumen.....	7
Abstract.....	8
Introducción.....	9
Capítulo 1: Contexto de la Frontera Norte del Ecuador (2020-2023).....	13
1.1 Situación socioeconómica y política en la Frontera Norte (2020-2024).....	13
1.1.1. Economía y política.....	14
1.1.2. Situación sociopolítica de las provincias Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos desde 1990 hasta 2010.....	16
1.1.3. Presencia de negocios ilícitos en la Frontera Norte.....	19
1.2. Dinámicas de movilidad humana.....	20
1.2.1. Flujos migratorios.....	21
1.2.2. Estadísticas Ecuatorianas.....	23
1.2.3. Perfiles de los migrantes.....	25
1.3. Factores de riesgo vulnerabilidad: pobreza, violencia y crimen organizado.....	26
1.3.1. Pobreza.....	27
1.3.2. Violencia.....	28
1.3.3 Crimen Organizado.....	29
Capítulo 2. Vulnerabilidad de los migrantes y la violación del derecho a la libre circulación.....	33
2.1. Relación entre vulnerabilidad y la trata de personas en la frontera norte.....	33
2.1.1. ¿Qué es la vulnerabilidad?.....	34
2.1.2. Formas de trata de personas en los conflictos.....	35
2.1.3. La trata de personas en Ecuador.....	36
2.1.4. Estadísticas de la trata de personas en Ecuador.....	40
2.2. Los derechos humanos de los migrantes.....	43
2.2.1. El derecho a la libre circulación en Ecuador.....	44
2.2.2. Consecuencias de la trata de personas en los derechos humanos de los migrantes.....	45
2.3. Obstáculos para una movilidad segura.....	46
2.3.1. Retos de los migrantes en la frontera norte.....	47
2.3.2. Perspectivas de los migrantes en su estancia en la frontera norte del Ecuador.....	49
Capítulo 3. Políticas de Securitización y su Impacto en la Comunidad Migrante.....	51
3.1. Concepto de securitización.....	51
3.1.1. Aplicación de la securitización en la gestión migratoria en Ecuador.....	53

3.2. Las normativas constitutivas y regulatorias en la seguridad de Ecuador	58
3.2.1. Criminalización de la movilidad humana por medio de las normas regulatorias...	59
3.2.2. Impacto de las políticas de seguridad en la trata de personas	60
3.3. Propuestas para un enfoque integral basado en la seguridad y los derechos humanos .	62
Análisis	65
Conclusiones	68
Recomendaciones	70

Índice de Tablas

Tabla 1.	
Cronología de los cambios que se han hecho para entradas y salidas migratorias del Ecuador.....	22
Tabla 2.	
Entradas y salidas por cantón de ubicación de la Unidad de control migratorio Frontera Norte 2023.....	24
Tabla 3.	
Perfiles de los migrantes que ingresan al Ecuador.....	25
Tabla 4.	
Conceptualización y diferencias entre la trata de personas y el tráfico de personas.....	38
Tabla 5.	
Delitos que constituyen a la trata de personas y sus sanciones.....	39
Tabla 6.	
Clasificación a víctimas de trata de personas en base a su nacionalidad y el año.....	42
Tabla 7.	
Retos para los migrantes en las 4 provincias que conforman la frontera norte.....	48
Tabla 8.	
Elementos planteados por Wæver en el proceso ecuatoriano.....	53
Tabla 9.	
Análisis en base al discurso de Lenín Moreno.....	54
Tabla 10.	
Análisis en base al discurso de Guillermo Lasso.....	55
Tabla 11.	
Análisis en base al discurso de Daniel Noboa.....	56

Índice de Figuras

Figura 1.	
Mapa de la frontera norte del Ecuador y las provincias que conforman.....	14
Figura 2.	
Línea temporal sobre acontecimientos relevantes en la frontera norte de Ecuador.....	17
Figura 3.	
Presencia de actores criminales y actividades ilícitas en frontera norte de Ecuador.....	20
Figura 4. Cantidad de casos de trata de personas en base a provincia y año.....	41

Resumen

A lo largo de los últimos años, la Frontera Norte del Ecuador se ha convertido en escenario de profundas transformaciones sociales, económicas y políticas, marcadas por la llegada masiva de migrantes, el impacto de economías ilícitas y el recrudecimiento de la violencia vinculada al crimen organizado. Estas dinámicas han situado a las personas migrantes, especialmente mujeres, niñas y adolescentes, en condiciones de extrema vulnerabilidad frente a fenómenos como la trata de personas y la restricción de su derecho a la libre circulación. El presente trabajo de titulación se centra en analizar cómo las políticas de securitización implementadas en Ecuador han redefinido la movilidad humana en esta región, construyendo discursos que asocian la migración, en particular la venezolana, con amenazas a la seguridad nacional. Para ello, se adopta el enfoque constructivista de las Relaciones Internacionales como marco teórico, y se delimita un diseño metodológico cualitativo, de alcance descriptivo y analítico, empleando técnicas como el análisis documental y el estudio de discursos políticos e institucionales. Esta investigación busca evidenciar las tensiones entre el enfoque garantista de derechos humanos consagrado en la legislación ecuatoriana y las medidas restrictivas derivadas de la securitización, así como sus implicaciones sociales y jurídicas para las comunidades migrantes en la frontera.

Palabras clave: Frontera Norte, trata de personas, vulnerabilidad, constructivismo, securitización, migrantes, derecho a la libre circulación, derechos humanos, crimen organizado.

Abstract

In recent years, Ecuador's Northern Border has become the stage for profound social, economic, and political transformations, marked by the massive arrival of migrants, the impact of illicit economies, and the intensification of violence linked to organized crime. These dynamics have placed migrants—especially women, girls, and adolescents—in conditions of extreme vulnerability to phenomena such as human trafficking and restrictions on their right to free movement. This thesis focuses on analyzing how the securitization policies implemented in Ecuador have redefined human mobility in this region, constructing narratives that associate migration, particularly Venezuelan migration, with threats to national security. To this end, the constructivist approach of International Relations is adopted as the theoretical framework, and a qualitative methodological design of descriptive and analytical scope is established, employing techniques such as documentary analysis and the study of political and institutional discourses. This research seeks to reveal the tensions between the human rights-based approach enshrined in Ecuadorian legislation and the restrictive measures derived from securitization, as well as their social and legal implications for migrant communities along the border.

Keywords: Northern Border, human trafficking, vulnerability, constructivism, securitization, migrants, right to free movement, human rights, organized crime.

Introducción

Las regiones fronterizas se erigen por su naturaleza como un lugar de alta tensión, el culmen de los procesos históricos que delimitan los límites territoriales y, por lo tanto, el fin e inicio de dinámicas culturales, sociales, económicas, políticas, entre tantas otras inherentes a cada Estado. Para Rhi y Oddone (2013), constituyen una zona de nadie y a su vez un sector estratégico en el que cobran vida intensos diálogos y cercanías diplomáticas.

Como es lógico, cada frontera tiene sus particularidades y desafíos producto de las relaciones estatales, no solo de los países colindantes, sino de los que forman parte del continente, puesto que las acciones de un Estado pueden afectar directa e indirectamente el escenario fronterizo de otro. Un claro ejemplo se visualiza en la frontera norte de Ecuador, en la que Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos limitan con los departamentos colombianos de Nariño y Putumayo a lo largo de 586 km. Solo en estas dos últimas provincias se han identificado alrededor de 70 caminos ilegales en los que se abren paso el narcotráfico, el contrabando, la minería ilegal (Ruiz, 2015; La Hora, 2024) y la trata de personas, pero a ello se suman otros factores que incrementan la vulnerabilidad fronteriza, como la gran ola migratoria de venezolanos que desde años atrás sigue teniendo repercusiones.

Asimismo, una agravante particular de esta frontera es la presencia de la guerrilla y los paramilitares, quienes por décadas se han tomado vastas extensiones de territorio, generando desplazamientos forzosos de comunidades enteras. Ellos son responsables de incrementar la tensión entre ambos Estados, quienes mantienen latente una problemática que parecería nunca llegar a su fin.

Dada la dinámica fronteriza, la guerrilla, los flujos migratorios y la trata de personas son escenarios estrechamente interconectados que merecen un tratamiento integral. Al fin y al cabo, la vulnerabilidad inherente a la migración es aprovechada por quienes ejercen esta forma de esclavitud moderna y encaminan a los migrantes hacia tan diversas formas de abuso, como la explotación laboral y sexual, sin la posibilidad de que puedan acudir por ayuda (ONU Mujeres, 2025). De ahí que Ecuador y Colombia se vean en la necesidad constante de aunar esfuerzos para hacer frente a tan complejo panorama, aunque parecen que sus propuestas lejos están de ser suficientes.

Queda en tela de duda entonces si realmente el Estado ecuatoriano vela por el bienestar de los ciudadanos y migrantes por medio de sus normas constitutivas y regulativas: las primeras encaminadas a establecer una práctica, es decir, la manera en que las personas interactúan en sociedad, mientras que las segundas regulan estas acciones; entonces, implica estipular los derechos y garantizar su efectivo goce (Tah, 2018). Precisamente, es ahí en

donde existe un vacío significativo, puesto que no se abordan oportunamente las necesidades de la población migrante y además deben hacer frente al rechazo social, la xenofobia, la falta de oportunidades laborales, la transgresión de sus derechos, entre tantos otros aspectos que exacerbaban su exclusión y vulnerabilidad, convirtiéndoles así en blancos para la trata de personas.

A la luz de este panorama, se plantea como hipótesis que el aumento de la migración en la frontera norte de Ecuador entre 2020 y 2024, combinado con el crimen organizado, ha incrementado la vulnerabilidad de los migrantes, lo que facilita la trata de personas y provoca violaciones a sus derechos humanos, evidenciando cómo las políticas de seguridad y control empeoran aún más la situación de las víctimas.

En ese sentido, la presente investigación plantea como objetivo estudiar la realidad de los migrantes en la frontera norte, con respecto a la trata de personas, por medio del análisis de la falta de políticas de seguridad y control que empeoran la situación de las víctimas para mitigar la violación de los derechos humanos. Para tal efecto, se plantean tres objetivos específicos: 1) contextualizar la migración de la frontera norte de Ecuador entre 2020 y 2024, 2) examinar la violación al derecho a la movilidad segura y libre circulación enfocado en la trata de personas y 3) analizar las políticas de securitización en la frontera norte de Ecuador relacionadas con el crimen organizado y la migración irregular.

El tratamiento de los objetivos corresponde a un capítulo cada uno. En ese sentido, el primero concierne a la dinámica migratoria durante 2020-2024, lo que implica profundizar en la situación económica, social y política que atañe a la relación entre Colombia y Ecuador. Se toma en cuenta que esta zona funge como puerta de escape para quienes se ven obligados a huir de la violencia y la falta de oportunidades laborales, como son los colombianos y venezolanos (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022), lo que ha puesto a prueba la capacidad de acción y respuesta de los Gobiernos de turno y los organismos no gubernamentales. Asimismo, se analiza los flujos migratorios, el perfil del migrante, los factores de riesgo asociados, especialmente la pobreza y la violencia, así como la incidencia del crimen organizado.

El segundo capítulo profundiza en la vulnerabilidad que enfrentan los migrantes y la transgresión al derecho a la libre circulación. De ambos elementos se desprenden los escenarios de explotación y sometimiento a redes criminales que hoy en día hacen de las suyas y que son consecuencia de la inadecuada gestión estatal que ha permeado por años. Se hace especial énfasis también en las distintas maneras en que cobra vida la trata de personas,

tomando en consideración que no es factible concebirlo solo como un hecho resultante de los conflictos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2016).

El tercer capítulo profundiza en las políticas de securitización y los impactos de la comunidad migrante, concepto que forma parte intrínseca del constructivismo y es impulsado por la Escuela de Copenhague, el cual concibe a las amenazas y la inseguridad como hechos con tintes políticos y nada neutrales, pues responden a determinados intereses e identidades (Verdes, 2015). En este contexto, se analiza también la relevancia de las normas constitutivas y regulatorias, la criminalización de la movilidad humana, el impacto que tienen las políticas impuestas y la importancia de establecer un tratamiento integral sobre la seguridad y los derechos humanos.

En cuanto a la metodología del trabajo, corresponde a un estudio cualitativo documental que recopila información de varias fuentes nacionales e internacionales, como entidades gubernamentales, ONG, artículos científicos y libros, con el fin de contar con diversas perspectivas y datos fehacientes para llevar a cabo el análisis de esta problemática. También, se aplican herramientas como las entrevistas semiestructuradas a profesionales que tienen una estrecha relación con el tema en aras de enriquecer aún más el abordaje. En conjunto, los datos obtenidos pretenden demostrar la veracidad de la hipótesis planteada y dar cabida a cuestionamientos sobre la manera en que la migración es concebida desde las esferas estatales, cómo ello permea en la sociedad y estimula la construcción de posturas negativas sobre los extranjeros. Las entrevistas¹ se realizarán Hugo Morales² Evaluador en la Oficina regional de ONU Mujeres en Ecuador, Michelle Maffei³, experta en prevención de crimen organizado y un funcionario de HIAS en Ecuador⁴.

Por último, es importante destacar la importancia que la investigación adquiere a nivel académico, en torno a la carrera de Relaciones internacionales y otras afines, así como en el ámbito profesional y social, en vista de que pone de manifiesto una realidad latente, persistente y sistemática que día a día ocurre en la frontera colombo-ecuatoriana. Es por lo que como teoría de análisis se tiene a la teoría del constructivismo, esta aplicada al ámbito de la seguridad internacional, se centra en cómo las identidades, normas y prácticas sociales configuran las percepciones de amenaza y las respuestas de los Estados. Según Ted Hopf (1998), el constructivismo ofrece una alternativa a las visiones materialistas predominantes

¹ Para referencia de la transcripción de las entrevistas acceder al siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1h9FFkSsQ_IaCVHbZYmT-TM1D2WicLey?usp=sharing

²Entrevista realizada el 12 de junio de 2025

³ Entrevista realizada el 19 de mayo de 2025

⁴ Entrevista realizada el 18 de junio de 2025

(neorrealismo y neoliberalismo institucional), al enfatizar que la seguridad no es un dato objetivo, sino una construcción social. La trata de personas, en el marco de los flujos migratorios, conlleva un sin número de situaciones complejas, obstáculos, desafíos y limitaciones que, a su vez, dejan entrever problemas estructurales enraizados que deben atenderse con urgencia. De no hacerlo con eficiencia y prontitud, seguirán desembocando en transgresiones a los derechos humanos e incrementando el estado de vulnerabilidad de migrantes que cruzan las fronteras en busca de un futuro más próspero para ellos y los suyos.

Capítulo 1: Contexto de la Frontera Norte del Ecuador (2020-2023)

Este capítulo contextualizará la situación económica, social y política de la Frontera Norte comprendido de las provincias Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos demostrando los orígenes de muchas problemáticas que se han desarrollado en esta zona del Ecuador, y provincias fronterizas de Colombia y Perú. Ecuador es reconocido como un Estado de origen, tránsito, destino y retorno de diversos flujos migratorios. Esta zona ha presenciado la violencia de diferentes cárteles de droga y de las bandas criminales, lo que ha representado una amenaza para los jóvenes de estas provincias por el reclutamiento a estos grupos.

Para ello, se abordará en primer lugar el contexto socioeconómico y político de la región, analizando cómo la pobreza, la violencia y el crimen organizado han influido en la movilidad humana y en las condiciones de vida tanto de la población local como de los migrantes. A lo largo del periodo estudiado, se ha evidenciado un aumento en la llegada de migrantes y refugiados, principalmente de nacionalidad colombiana y venezolana, lo que ha generado desafíos en términos de integración, acceso a derechos y seguridad en la zona fronteriza (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2024).

Siguiendo lo anterior, se analizarán las dinámicas migratorias que han prevalecido en la región durante estos años, destacando los cambios en los flujos de movilidad, la implementación de nuevas regulaciones migratorias y el impacto de la pandemia de COVID-19⁵ en la frontera. La reconfiguración de las políticas migratorias y la falta de respuestas estatales efectivas han dejado a miles de personas en condiciones de vulnerabilidad, exponiéndolas a riesgos como la trata de personas, el reclutamiento forzado y la explotación laboral (UNHCR, 2023).

Desde un enfoque integral, este capítulo permitirá comprender las condiciones estructurales que han definido la movilidad humana en la Frontera Norte del Ecuador entre 2020 y 2024, evidenciando la intersección entre factores económicos, políticos y de seguridad que han configurado este fenómeno en los últimos años.

1.1 Situación socioeconómica y política en la Frontera Norte (2020-2024)

La Frontera Norte de Ecuador, conformada por las provincias de Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos e Imbabura, ha sido históricamente una zona de intensa movilidad humana debido a su proximidad con Colombia. Esta región ha servido como punto de entrada para refugiados y migrantes que huyen de la violencia y la crisis económica en sus países de origen,

⁵ Es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. Fue identificado por primera vez en Wuhan, China, en diciembre de 2019 y se propagó rápidamente a nivel global, convirtiéndose en una pandemia mundial (OMS, 2020).

especialmente colombianos y, en los últimos años, venezolanos (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022).

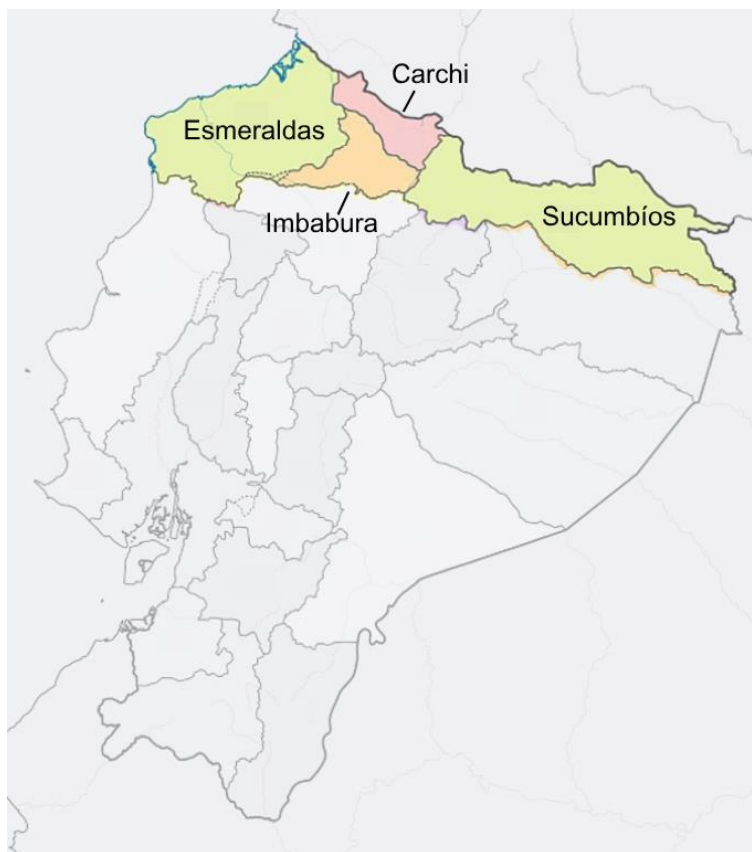


Figura 1. Mapa de la frontera norte del Ecuador y las provincias que conforman. Elaboración propia.

Sin embargo, la llegada masiva de personas ha puesto a prueba la capacidad de las instituciones gubernamentales y organizaciones humanitarias, generando un entorno donde la precariedad económica y la falta de acceso a servicios básicos son desafíos constantes.

Es por lo que, la región enfrenta problemas de seguridad debido a la presencia de grupos criminales vinculados al narcotráfico y la trata de personas, lo que incrementa los riesgos para la población migrante y la comunidad de acogida. La falta de oportunidades económicas, combinada con la crisis sanitaria y el cierre de fronteras en años recientes, ha exacerbado la vulnerabilidad de miles de personas que buscan estabilidad y mejores condiciones de vida.

1.1.1. Economía y política

La situación económica en la Frontera Norte de Ecuador se caracteriza por altos niveles de pobreza y precariedad, tanto para la población local como para los refugiados y migrantes que llegan a esta región. Provincias como Esmeraldas, Carchi, Sucumbíos e Imbabura enfrentan grandes desafíos en términos de empleo e integración económica.

Según los datos que indica el INEC, en base al censo realizado en 2022, la provincia de Esmeraldas es la que mantiene los más altos índices en desempleo con un 9,1% comparado con otras provincias del Ecuador, Carchi mantiene un índice de desempleo del 5,9%, Imbabura con un 7,1% y Sucumbíos un 4,5% (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2022). En la provincia de Sucumbíos se debe tomar en cuenta que existe gran presencia de empresas petroleras, por este motivo el índice de desempleo no es bajo comparado con Esmeraldas. En el año 2024 cuando nuevamente se realizó un censo por parte del INEC se demuestra que en Esmeraldas la tasa de desempleo disminuyó un 0,5% dando un resultado de 8,6%, en la provincia de Carchi disminuyó un 1% dando un total de 4,9%, en Imbabura de igual forma disminuyó un 0,8% con un total de 6,3% y en la provincia de Sucumbíos aumentó un 0,2% con un total de 4,7% (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2025).

Tomando como referente las cifras del INEC, a las personas en movilidad humana tienen más dificultades para acceder a trabajos formales y, en su lugar, dependen del comercio informal o de actividades de subsistencia (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022). Agregando que la crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19 ha exacerbado la precariedad laboral, lo que ha limitado aún más las oportunidades de generación de ingresos y ha aumentado la competencia por empleos entre personas ecuatorianas y extranjeras. En este contexto, muchas familias recurren a estrategias de supervivencia como reducir el consumo de alimentos, no pagar el arriendo o endeudarse para cubrir sus necesidades básicas.

Desde el punto de vista político, la Frontera Norte de Ecuador enfrenta una serie de desafíos relacionados con la seguridad y la gobernabilidad. La presencia de grupos armados irregulares y organizaciones criminales provenientes de Colombia como las distintas disidencias de las FARC están: Segunda Marquetalia⁶, Comando de Frontera⁷, Estado Mayor Central⁸, Ejército de Liberación Nacional⁹ (Insight Crime, 2024). La presencia de estos actores delincuenciales ha incrementado la violencia en la región, afectando tanto a las comunidades locales como a los migrantes en tránsito.

⁶ La Segunda Marquetalia es una facción disidente de las FARC que rechazó el acuerdo de paz firmado en 2016 y retomó actividades armadas en Colombia.

⁷ El Comando de Frontera es una disidencia de las antiguas FARC-EP, dedicada a actividades armadas, narcotráfico y control territorial en zonas fronterizas entre Colombia y Ecuador.

⁸ El Estado Mayor Central es una estructura armada que agrupa a varios frentes disidentes de las FARC-EP que rechazaron el Acuerdo de Paz firmado en 2016 en Colombia.

⁹ El Ejército de Liberación Nacional (ELN) es un grupo guerrillero colombiano fundado en 1964, con participación en el conflicto armado, actividades ilícitas y presencia en zonas fronterizas con Ecuador.

Las restricciones migratorias impuestas en los últimos años han generado barreras adicionales para la regularización de los refugiados y solicitantes de asilo¹⁰, especialmente de nacionalidad venezolana (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022). Pese a los esfuerzos del ACNUR y otras organizaciones para garantizar el acceso a derechos básicos y la protección internacional; la inseguridad y la falta de políticas públicas efectivas han dificultado la integración de la población migrante. En la provincia de Esmeraldas la falta de intervención estatal ha sido una puerta para los grupos de delincuencia organizada, mantenga influencia en su población. El gobierno autónomo descentralizado (GAD) de Esmeraldas no ha sido presente ni ha pensado en mejoras a favor de la población, no existen programas deportivos para los jóvenes, el acceso al agua potable es restringido y existe malversación de fondos (Villacis, 2023). En la provincia de Sucumbíos existe la falta de control judicial, tomando en cuenta los índices de violencia de esta provincia. En Sucumbíos existe un grave problema debido a la Resolución 048-2020¹¹, esta indica que cada 100 mil habitantes existan un juez por provincia, en el año 2019 existen 23 jueces, los cuales no son suficientes para la cantidad de casos que se presentan día a día, y agregando la corrupción en el sistema de la judicatura (Redacción Plan V, 2023).

Estos conflictos que se presentan en la zona fronteriza de Ecuador son problemas que influyen directamente en la comunidad migrante que ingresa o reside en estas provincias. Los GAD¹² no brindan plazas de trabajo a los migrantes en Ecuador, las campañas de concientización no son suficiente si no existen políticas para solventar las problemáticas que ya existen en estas cuatro provincias.

1.1.2. Situación sociopolítica de las provincias Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos desde 1990 hasta 2010

Durante la década de 1990, la Frontera Norte de Ecuador estuvo marcada por la intensificación del conflicto colombiano y sus repercusiones en el territorio ecuatoriano. Las provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos fueron testigos del aumento de la violencia, el tráfico de drogas, la presencia de grupos armados y el desplazamiento forzado de miles de personas que huían del conflicto en Colombia (Villaverde, 2018). No obstante Ecuador no formaba parte directa del enfrentamiento entre las FARC, paramilitares, fuerzas

¹⁰ La regularización migratoria implica el proceso legal mediante el cual una persona en situación irregular obtiene un estatus migratorio que le permite residir legalmente en el país receptor.

¹¹ La Resolución 048-2020 expedida por el Consejo de la Judicatura, regula la estructura mínima de jueces por habitantes en el Ecuador.

¹² GAD significa Gobierno Autónomo Descentralizado, institución pública encargada de la administración local.

armadas colombianas y narcotraficantes, su frontera se convirtió en un área de refugio, tránsito y en algunos casos, de disputa entre estos actores (Villaverde, 2018).

En los años 90 aumentó la presencia de grupos insurgentes y narcotraficantes, esto debido al crecimiento del narcotráfico y la influencia de las FARC, esto llevó a una militarización de la zona (Villaverde, 2018). También la geografía de la frontera entre Ecuador y Colombia influyó en actores del conflicto colombiano para el crecimiento de las actividades ilícitas como son el contrabando de droga, uso de trochas y sembrío de la hoja de coca en municipios colombianos. En zonas como el río San Miguel¹³ y la frontera con el Putumayo aumentó la violencia debido a enfrentamientos entre guerrilleros, paramilitares y militares colombianos, esto dio como resultado el desplazamiento de las comunidades indígenas y campesinas. Las comunidades se desplazaron hacia Ecuador en búsqueda de paz y más seguridad social (Rivera & Bravo, 2020). Esta comunidad se convirtió en refugiada en Ecuador, lo cual insidió en la estructura social y económica de las provincias fronterizas (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022).



Figura 2. Línea temporal sobre acontecimientos relevantes en la frontera norte de Ecuador.

Elaboración propia

¹³ El río San Miguel es una frontera natural entre Ecuador y Colombia, ubicada en la provincia de Sucumbios.

En los 2000 aumenta significativamente la llegada masiva de la población colombiana a Ecuador, con la condición de refugiado por el conflicto interno colombiano. Los militares colombianos y los grupos paramilitares generan terror en las zonas fronterizas, y a raíz de esto de enero a junio de los 2000 llegaron a Lago Agrio 2.300 personas (registradas en censos) y 1.000 (sin registro), esta llegada influyó en la comunidad de Lago Agrio por la presencia de extranjeros y la falta de recursos de la provincia (Villaverde, 2018). El conflicto no estaba cercano a su fin y así otro grupo vulnerable fueron los niños, estos fueron reclutados forzosamente, en su mayoría de nacionalidad ecuatoriana, con el fin de combatir en el conflicto colombiano. En el municipio de Putumayo y la provincia de Sucumbíos aumentan los casos de producción y el procesamiento de droga (Sánchez, 2003). Y a raíz de todas estas problemáticas el Estado colombiano con apoyo de los Estados Unidos dan iniciativa al Plan Colombia¹⁴, este en donde se logre combatir el narcotráfico y estructurar la seguridad (Departamento Nacional de Planeación, 2006). Así Ecuador y Colombia debaten sobre la creación la “Estrategia para la Paz: Ecuador-Colombia”, orientada a lograr una paz positiva y prevenir conflictos (Sánchez, 2003).

En el año 2010 Ecuador se convierte en el Estado con mayor acogida de refugiados en Latinoamérica, con un aproximado de 53.000 refugiados reconocidos por el ACNUR y en su mayoría de nacionalidad colombiana, por huir del conflicto armado de su país (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2010). La presencia de grupos armados organizados residuales, como el Frente Oliver Sinisterra, La Constru, Comandos de la Frontera, y demás disidencias mantuvieron operaciones en zonas fronterizas, provocando actos violentos tanto en Colombia como en territorio ecuatoriano (González, 2025). Entre los actos violentos registrados en las provincias fronterizas están:

- Atentado de un coche bomba contra un cuartel policial en el cantón de San Lorenzo, Esmeraldas (González, 2025).
- 3 marinos ecuatorianos mueren debido a una explosión de una bomba artesanal.
- Equipo de periodistas de diario El Comercio fueron secuestrados y asesinados en San Lorenzo (González, 2025).
- Un agente policial es emboscado y asesinado en Sucumbíos por parte de la organización colombiana La Constru (González, 2025).

¹⁴ El Plan Colombia fue una estrategia político-militar implementada entre EE. UU. y Colombia desde 2000 para reducir la producción de drogas y debilitar a grupos armados.

Ecuador y Colombia restablecen las relaciones diplomáticas tras años de tensión por los temas fronterizos y de seguridad. De este modo Ecuador fortalece los servicios de asistencia legal y protección especializada a víctimas de violencia sexual y de género, esto enfocado en las provincias de Sucumbíos y Orellana (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2010). En el año 2014, Venezuela entra en crisis política por la inestabilidad de gobierno y esto genera un desplazamiento masivo de migrantes hacia diferentes países de Latinoamérica. Pese a los intentos de reestructuración social en la frontera se mantienen los problemas de inseguridad y la presencia militar se intensifica, más aún en operaciones humanitarias.

En el año 2020 el panorama de esta zona presenta fluctuaciones sociales y políticas. Un fenómeno preocupante fue que, tras el acuerdo de paz en Colombia, varios grupos residuales de las antiguas FARC expandieron sus operaciones hacia Ecuador. Estas estructuras encontraron vínculos con bandas ecuatorianas, como los Choneros y los Tiguerones (Primicias, 2023). La movilidad en la frontera presenta un cambio debido a la nueva pandemia del COVID-19, esto redujo la influencia en tránsito que existía en los pasos fronterizos, esto dio lugar al aumento del uso de trochas en la zona.

1.1.3. Presencia de negocios ilícitos en la Frontera Norte

En la actualidad, la Frontera Norte de Ecuador es un punto estratégico para la producción, tráfico y almacenamiento de cocaína, como lo evidencia el reciente informe geoespacial de cultivos ilícitos, que estima la presencia de aproximadamente 2.000 hectáreas de hoja de coca¹⁵ en las provincias de Carchi, Esmeraldas y Sucumbíos (InSight Crime, 2024, p. 5). Este fenómeno ha llevado a Ecuador a convertirse en un país clave dentro de la cadena de suministro del narcotráfico en la región andina.

La Frontera Norte de Ecuador ha sido históricamente una zona de alta conflictividad, caracterizada por la presencia de diversos actores criminales y actividades ilícitas que han proliferado debido a la porosidad del territorio y la falta de control estatal. Entre los negocios ilícitos más relevantes en la región se encuentran el narcotráfico, el tráfico de combustible, la minería ilegal y el contrabando de madera y metales (InSight Crime, 2024).

Estas economías ilícitas no solo afectan la seguridad y estabilidad de las comunidades locales, sino que también fortalecen a los grupos del crimen organizado que operan en la frontera con Colombia.

¹⁵ Una hectárea de hoja de coca puede producir entre 4,5 y 6 kilogramos de pasta base de cocaína, dependiendo del rendimiento del cultivo.

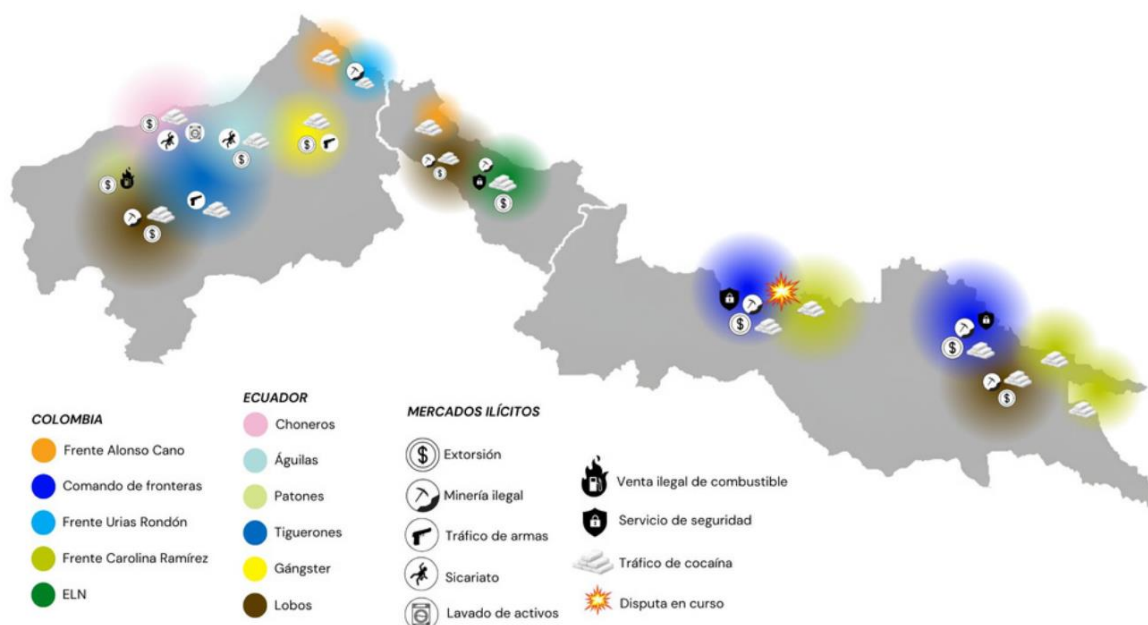


Figura 3. Presencia de actores criminales y actividades ilícitas en frontera norte de Ecuador.

Tomado de Insight Crime, 2024.

1.2. Dinámicas de movilidad humana

La Frontera Norte de Ecuador ha sido históricamente un espacio de tránsito y acogida para migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, principalmente provenientes de Colombia y Venezuela. Las condiciones sociopolíticas y económicas en la región han generado flujos migratorios complejos, caracterizados por desplazamientos forzados, migración económica y movilidad irregular.

Desde 2020, el contexto migratorio se ha visto influenciado por la pandemia de COVID-19, las restricciones fronterizas y la evolución de las políticas migratorias en Ecuador. Durante este período, el Estado ha experimentado cambios significativos en su sistema de control migratorio, actualización de datos estadísticos y la implementación de nuevas regulaciones en la Ley Orgánica de Movilidad Humana (2017). La Frontera Norte de Ecuador ha sido históricamente una zona clave para la movilidad humana en la región andina, pero en los últimos años, las dinámicas migratorias han cambiado drásticamente debido a la crisis venezolana, el conflicto en Colombia y la pandemia de COVID-19.

Entre 2020 y 2023, Ecuador implementó cambios significativos en su política migratoria, incluyendo nuevas regulaciones, puntos de control y mecanismos de recolección de datos. Sin embargo, persisten desafíos como la migración irregular, el riesgo de trata de personas, la falta de acceso a derechos básicos y la creciente presencia de economías ilícitas en la frontera. (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022).

Es necesario que el Estado ecuatoriano refuerce sus políticas de integración y protección para migrantes y refugiados, garantizando alternativas seguras y sostenibles para su regularización. De lo contrario, la Frontera Norte seguirá siendo un espacio de alta vulnerabilidad, donde miles de personas arriesgan sus vidas en busca de seguridad y estabilidad.

1.2.1. Flujos migratorios

Ecuador es reconocido como un Estado de origen, tránsito, destino y retorno de diversos flujos migratorios¹⁶. (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2024, p. 1.) Además, la Frontera Norte es un corredor clave de movilidad humana, con aproximadamente 28.546 personas refugiadas, lo que equivale al 48% del total de refugiados en Ecuador.

En los últimos años, el Ecuador ha registrado una transformación en los patrones de movilidad humana en su Frontera Norte. El flujo de personas migrantes ha estado influenciado por múltiples factores, incluyendo la crisis en Venezuela, la firma del acuerdo de paz en Colombia y la pandemia de COVID-19. El aumento del número de personas en movilidad humana dentro de Sudamérica y hacia otras regiones es un tema prioritario para la Organización Internacional para las Migraciones cuyo objetivo es garantizar una migración segura, ordenada y regular, respetando los derechos de los migrantes. Estos flujos migratorios representan un desafío significativo para los países sudamericanos (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2024).

Actualmente, se estima que la mayoría de las personas en situación de movilidad en la región provienen de Venezuela, con Ecuador desempeñando un papel clave tanto como país de destino como de tránsito. Ante esta realidad, el gobierno ecuatoriano ha manifestado la importancia de monitorear y analizar la situación actual, mientras que la OIM ha identificado la necesidad de recopilar datos que faciliten la implementación de políticas y acciones concretas por parte de entidades gubernamentales y organismos humanitarios para atender a la población venezolana y a otros migrantes en situación de vulnerabilidad (Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. 2022).

¹⁶ La categorización de “origen, tránsito, destino y retorno” es utilizada por organismos internacionales como la OIM para describir el papel múltiple de un país en los movimientos migratorios.

Tabla 1

Cronología de los cambios que se han hecho para entradas y salidas migratorias del Ecuador

Período	Hechos relevantes
2020-2021	<ul style="list-style-type: none"> • Se incorpora la categoría de aislamiento como motivo de viaje debido a la pandemia de COVID-19 (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2024). • Reactivación parcial de controles migratorios en aeropuertos, mientras la frontera norte terrestre permanecía limitada (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2024).
2022-2023	<ul style="list-style-type: none"> • Reforma al Reglamento de la Ley de Movilidad Humana crea nuevas categorías migratorias como transeúnte y tripulación (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2024). • Reactivación intermitente de aeropuertos en Catamayo y Nueva Loja (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2024). • Convenio entre el Ministerio del Interior e INEC para intercambio seguro y trimestral de datos migratorios (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2024). • Nuevo punto de control migratorio en el aeropuerto de Tulcán, Carchi (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2024).
Tendencias	<ul style="list-style-type: none"> • Más del 60 % de quienes cruzan la frontera norte lo hacen en condiciones de vulnerabilidad (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2024). • Aumento del tránsito irregular por rutas clandestinas, lo que incrementa riesgos de trata y violencia (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2024). • Predominio histórico de migrantes colombianos, con un aumento sostenido de migrantes venezolanos en la última década (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2024). • Ecuador se consolida como país de destino o tránsito hacia Perú, Chile o EE. UU., influido por cambios en políticas migratorias regionales (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2024).

Nota: Tabla elaborada en base al informe de Evolución Histórica del Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales, 2023. Instituto Nacional de Estadística y Censos. [INEC], 2024, pp. 8-11.

Elaborada por: Melany Singaña Sierra.

Entre 2020 y 2023, la migración en Ecuador se ha visto marcada por distintos factores, como la pandemia, cambios políticos y situaciones socioeconómicas tanto locales como regionales. Durante la crisis sanitaria, se creó la categoría de aislamiento como motivo de viaje, “debido a las restricciones sanitarias” (Instituto Nacional de Estadística y Censos

[INEC], 2024, p. 34), y muchas fronteras terrestres, sobre todo en la zona norte, permanecieron con controles limitados.

Con el paso de la emergencia sanitaria, en 2022 comenzaron a aplicarse reformas migratorias que introdujeron nuevas categorías como la de transeúnte y tripulación, con el fin de “mejorar la clasificación de viajeros” (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2024, p. 45). Además, se buscó reforzar el manejo de información migratoria mediante un convenio entre el Ministerio del Interior y el INEC, lo cual permite intercambiar datos de forma más segura y periódica (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2024).

En los últimos años, las tendencias migratorias muestran una realidad compleja. Más del 60 % de las personas que cruzan la frontera norte lo hacen en condiciones de vulnerabilidad, y se ha identificado “un incremento en el uso de rutas clandestinas, exponiendo a los migrantes a mayores riesgos de trata de personas y violencia” (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2024, p. 52). Aunque históricamente la migración colombiana ha sido la más numerosa, en la última década ha crecido de manera constante la presencia de personas venezolanas, muchas de las cuales ven a Ecuador como un lugar de paso hacia destinos como Perú, Chile o Estados Unidos, dependiendo de los cambios en las políticas migratorias de esos países (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2024).

En definitiva, aunque las reformas buscan dar respuesta a estos retos, todavía hay importantes desafíos en áreas como la seguridad, la protección de derechos humanos y la gestión adecuada de los flujos migratorios.

1.2.2. Estadísticas Ecuatorianas

Los datos del 2023 sobre las entradas y salidas internacionales en la frontera norte de Ecuador reflejan una dinámica migratoria bastante concentrada en pocos puntos estratégicos. Tulcán destaca ampliamente como el principal cantón de paso, acumulando un total de 486.217 movimientos entre entradas y salidas de ecuatorianos y extranjeros. Este elevado flujo se explica, en gran parte, por su ubicación fronteriza directa con Colombia y por ser un paso tradicional y oficial para el tránsito migratorio en la región andina (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2024).

Sucumbíos, aunque presenta cifras mucho menores (58.638 movimientos), ocupa el segundo lugar en importancia. Allí también se observa un volumen considerable de movimientos de extranjeros, lo que sugiere que este punto es relevante para quienes utilizan rutas terrestres menos concurridas o buscan rutas alternativas, posiblemente motivados por

los controles más estrictos en Tulcán o por razones económicas y de seguridad (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2024).

En contraste, los otros cantones de la frontera norte, como San Lorenzo, Esmeraldas y Aguarico, tienen un volumen de movimientos migratorios mucho más bajo. Sin embargo, estos cantones no dejan de ser importantes, especialmente porque, a pesar de las cifras reducidas, podrían estar vinculados a flujos migratorios más discretos y, en ocasiones, a movimientos irregulares. Por ejemplo, Aguarico, aunque registra apenas 1.693 movimientos en total, evidencia un dato interesante: las entradas de extranjeros (1.015) superan ampliamente a las de ecuatorianos (100). Esto podría relacionarse con rutas fluviales o pasos secundarios que, aunque menos vigilados, son utilizados por personas que buscan evitar los controles migratorios más formales (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2024).

Tabla 2:

*Entradas y salidas por cantón de ubicación de la Unidad de control migratorio
Frontera Norte 2023*

Cantón de ubicación de la unidad de control migratorio	Ecuatorianos		Extranjeros		Total, de Entradas y Salidas
	Entradas	Salidas	Entradas	Salidas	
Tulcán	76.038	103.785	188.963	117.431	486.217
Sucumbíos	5.124	11.046	26.914	15.554	58.638
San Lorenzo	959	1.130	931	600	3.620
Esmeraldas	195	215	862	779	2.051
Aguarico	100	151	1.015	427	1.693

Nota: Tabla elaborada en base a información del *Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales 2023*. Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2024, pp. 25-28.

Elaborado por: Melany Singaña Sierra

En suma, estos datos confirman que, en la frontera norte ecuatoriana, la movilidad humana no es homogénea, sino que se concentra en puntos específicos, lo que implica distintos desafíos en términos de control migratorio, seguridad y atención a poblaciones en situación de movilidad. Además, estos movimientos reflejan la complejidad social y económica de la región, donde factores como la migración forzada, las dinámicas comerciales y la búsqueda de mejores condiciones de vida siguen empujando a miles de personas a cruzar la frontera, muchas veces en condiciones de vulnerabilidad (Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC], 2024).

1.2.3. Perfiles de los migrantes

La Frontera Norte de Ecuador ha sido históricamente un punto clave para la movilidad humana, recibiendo a miles de migrantes y refugiados que buscan estabilidad y mejores oportunidades. Las principales nacionalidades de los migrantes que llegan al país corresponden a colombianos y venezolanos, aunque también hay presencia de ciudadanos de otros países en tránsito. Su llegada responde a diversas causas, entre ellas el conflicto armado, la crisis económica y la falta de oportunidades en sus países de origen (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2024).

Uno de los principales grupos migrantes en Ecuador son los refugiados colombianos, quienes han huido del conflicto armado y la violencia generada por actores ilegales en su país. Pese a la firma del acuerdo de paz con las FARC en 2016, la inestabilidad en algunas regiones ha obligado a muchas personas a seguir desplazándose. La mayoría de estos migrantes ingresan por pasos fronterizos regulares, pero ante las dificultades para regularizar su estatus migratorio, algunos recurren a rutas irregulares, lo que los expone a mayores riesgos, como la trata de personas o el reclutamiento forzado por grupos criminales (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022).

En los últimos años, los migrantes venezolanos han representado el mayor flujo migratorio en Ecuador. La crisis económica y política en Venezuela ha llevado a que cientos de miles de personas busquen alternativas en países vecinos, incluyendo Ecuador, que se ha convertido tanto en un país de destino como de tránsito hacia el sur del continente (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022).

Tabla 3.

Perfiles de los migrantes que ingresan al Ecuador

Grupos	Origen	Motivación	Condición	Características	Riesgos
Migrantes en situación de movilidad forzada	Principalmente de Colombia y Venezuela	Huyen de la violencia armada, la persecución política, la crisis económica y la falta de oportunidades en sus países de origen (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022, pp. 9-12).	Muchos buscan refugio en Ecuador, pero enfrentan barreras para la regularización y el acceso a servicios básicos.	Predominan mujeres con niños y adultos mayores en búsqueda de protección internacional.	-
Migrantes económicos y	Venezolanos, colombianos y ecuatorianos en	Buscan empleo en sectores como la agricultura, la	La mayoría ingresa de manera regular, pero debido a la	-	Son vulnerables a explotación

trabajadores temporales	movilidad interna	construcción y el comercio informal (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022, p. 52).	falta de oportunidades y trabas burocráticas, terminan en la informalidad.		laboral y redes de trabajo forzado.
Poblaciones indígenas y afrodescendientes desplazadas	Comunidades indígenas y afrodescendientes en la zona fronteriza entre Ecuador y Colombia.	Desplazamiento forzado debido a la presencia de actores armados, minería ilegal y actividades ilícitas en sus territorios.	Muchos no logran acceder a procesos de regularización ni a asistencia humanitaria.	Desplazamientos en el territorio Siona en Sucumbíos debido a la expansión del narcotráfico y la minería ilegal.	-

Nota: Tabla elaborada en base a información del Monitoreo de Protección Informe Frontera Norte, Enero 2022. La Agencia de la ONU para los Refugiados, 2022.

Elaborado por: Melany Singaña Sierra

La composición demográfica de los migrantes en la Frontera Norte es diversa. Se han identificado tres grupos principales: familias desplazadas, jóvenes en edad productiva y población indígena o afrodescendiente en situación de vulnerabilidad (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022). Un alto porcentaje de los migrantes son mujeres con niños, quienes requieren asistencia humanitaria urgente. También hay un número significativo de jóvenes y adultos que buscan empleo en sectores como el comercio informal, la construcción y los servicios domésticos (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022). En menor medida, algunas comunidades indígenas y afrodescendientes han sido desplazadas debido a la presencia de actores armados en sus territorios, lo que los coloca en una situación de alta vulnerabilidad.

1.3. Factores de riesgo vulnerabilidad: pobreza, violencia y crimen organizado

El incremento de la inseguridad en las provincias de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos debido a la actividad criminal podría estar relacionado con factores y políticas económicas internas. Sin embargo, atribuir la crisis del pequeño comercio únicamente al conflicto en Colombia sería una visión reduccionista. Aunque la violencia fronteriza y la presencia de grupos armados influyen en la dinámica comercial, otros elementos como la competencia desleal, la informalidad, las regulaciones locales y la contracción del consumo también juegan un papel determinante en la situación económica de la región (Centro Andino de Estudios Internacionales, de la Universidad Andina Simón Bolívar, 2002).

La comprensión de fenómenos como el crimen organizado y la movilidad humana en la Frontera Norte del Ecuador no puede reducirse únicamente a factores materiales, sino que requiere considerar los significados que se construyen socialmente en torno a estos temas.

Desde el enfoque constructivista, Wendt (1992) sostiene que “La anarquía es lo que los Estados hacen de ella¹⁷” (p. 396), subrayando que el orden internacional y las amenazas no son objetivas, sino producto de interacciones sociales e intersubjetivas. Esto significa que fenómenos como la migración o el crimen organizado se convierten en amenazas dependiendo de cómo los actores políticos y sociales los perciban y definan.

En esta misma línea, Hopf (1998) afirma que “Las identidades son la base de los intereses” (p. 175), lo cual implica que la forma en que el Estado ecuatoriano o las comunidades fronterizas interpretan la migración y el crimen organizado está profundamente ligada a sus identidades y experiencias históricas. Así, la criminalización de la migración o la asociación automática de grupos migrantes con inseguridad responde, en parte, a construcciones culturales y narrativas dominantes, más que a una amenaza objetiva y homogénea.

1.3.1. Pobreza

La Frontera Norte de Ecuador es una región directamente impactada por los conflictos armados en la zona binacional con Colombia, los cuales han persistido en contraste de la firma de los Acuerdos de Paz. Estos conflictos tienen su origen en la presencia de grupos armados, la explotación de recursos como la madera y la minería tanto legal como ilegal, así como en el tráfico ilícito de drogas.

Esta frontera, que se extiende por aproximadamente 586 kilómetros, conecta a los departamentos colombianos de Nariño y Putumayo con las provincias ecuatorianas de Carchi, Sucumbíos y Esmeraldas. La zona se caracteriza por altos niveles de pobreza, superando en 12 puntos porcentuales el promedio nacional, así como por el predominio del empleo informal y el acceso limitado o nulo a servicios básicos (Paz y Desarrollo, 2024, p. 5). Estas condiciones, sumadas a los impactos del cambio climático, reflejan el abandono estatal y la discriminación hacia las comunidades afroecuatorianas e indígenas que habitan la región.

Los habitantes de la zona han manifestado su preocupación por los impactos negativos derivados del control militar y las estrategias antinarcóticos, que han generado problemas adicionales en materia de economía, infraestructura, salud pública y convivencia social (Paz y Desarrollo, 2024). Ante este panorama, resulta urgente la implementación de estrategias estructurales que impulsen sistemas productivos eficientes, un consumo más sostenible y el desarrollo de iniciativas económicas inclusivas, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las poblaciones afectadas.

¹⁷ Esta frase es clave en la teoría constructivista, pues señala que la estructura del sistema internacional depende de las percepciones e interacciones sociales entre Estados.

En la provincia de Carchi, las actividades económicas más relevantes incluyen el comercio, el transporte y almacenamiento, la agricultura, entre los cultivos más importantes se encuentran la papa, arveja, maíz y fréjol, mientras que la ganadería vacuna se enfoca principalmente en la producción de leche. Aunque en las zonas rurales predomina la producción agrícola, la ubicación fronteriza de la provincia ha impulsado el comercio y el transporte como sectores clave para su economía (Urgiléz y Urgiléz, 2021). Sin embargo, sus condiciones de trabajo suelen ser precarias, con salarios impagos, pagos inferiores a los de los trabajadores ecuatorianos y jornadas extenuantes. La falta de regularización migratoria, la necesidad urgente de generar ingresos y el desconocimiento de sus derechos laborales los llevan a aceptar estas condiciones, quedando en situación de vulnerabilidad y expuestos a explotación laboral (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022).

El cierre de la frontera en Rumichaca durante la pandemia de COVID-19 tuvo un impacto significativo en la dinámica económica de la provincia. A diferencia de lo que podría esperarse, esta medida generó efectos positivos, ya que redujo la fuga de consumidores ecuatorianos hacia ciudades colombianas cercanas, incentivando el consumo local. Este cierre representó un alivio económico para el comercio y los servicios en la provincia, permitiendo que sectores como el transporte, la venta de productos agrícolas y los pequeños negocios locales se fortalecieran, sosteniendo así la economía regional en un período de crisis global (Araujo, 2021).

En la provincia de Sucumbíos, la pobreza y la falta de oportunidades han empujado a muchas personas, especialmente migrantes y refugiados, a vivir en condiciones de alta vulnerabilidad. La mayoría de ellos residen en barrios inseguros, donde los costos de alquiler son más bajos, pero la exposición a la violencia y el crimen es mayor. Sin embargo, en Sucumbíos existen espacios de integración, como parques y canchas deportivas, donde tanto migrantes como la comunidad local pueden compartir actividades recreativas. Sin embargo, estas iniciativas no son suficientes para contrarrestar los efectos de la pobreza y la inseguridad, que siguen afectando a gran parte de la población en la provincia (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022).

1.3.2. Violencia

La violencia en la Frontera Norte del Ecuador es una problemática que afecta tanto a la población local como a las personas en movilidad humana. En ciudades como Esmeraldas, Tulcán, Ibarra y Lago Agrio, se han identificado altos niveles de inseguridad debido a la presencia de grupos delictivos organizados y a la falta de acceso a derechos básicos, lo que

genera una vulnerabilidad constante para la población migrante y refugiada (Alarcón, 2022). En Esmeraldas, por ejemplo, la ribera del río y los barrios altos son zonas donde se reportan asaltos, venta y consumo de drogas, así como asesinatos vinculados a la disputa territorial entre bandas criminales (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022, p. 41).

Por su parte, Tulcán, al ser un punto de entrada y salida del Ecuador, presenta riesgos de violencia relacionados con el tránsito irregular de personas. Se han registrado casos de violencia de género, robos y explotación de mujeres en redes de trata, especialmente en los pasos fronterizos informales conocidos como “trochas” (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022, p. 47). En Ibarra, la violencia ha sido un factor de tensión social, especialmente tras incidentes que han avivado la xenofobia, dificultando la convivencia entre migrantes y la comunidad de acogida. Del mismo modo, se han identificado redes de trata y explotación sexual, afectando especialmente a mujeres y niñas en movilidad humana (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022, p. 54).

En Lago Agrio, la violencia está vinculada a la presencia de grupos armados irregulares provenientes de Colombia, el narcotráfico y la trata de personas. Los barrios más vulnerables, como San Valentín y Central, han sido identificados como zonas de alto riesgo debido a la proliferación de actividades delictivas y el control territorial por parte de organizaciones criminales (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022, p. 60). La falta de acceso a justicia y protección estatal profundiza la crisis de seguridad en estas localidades, exponiendo a la población en movilidad humana a situaciones de explotación y violencia estructural.

1.3.3 Crimen Organizado

Esta frontera es una zona de difícil acceso, las condiciones climáticas y la condición selvática persistente aumentan la dificultad y la movilidad terrestre es poca. También en el cruce con el río Putumayo se tiene un acceso para estas actividades ilícitas por el nulo control militar y policial, ya que el acceso solamente depende del uso de una embarcación sencilla. Por estas causas la presencia del crimen organizado en la frontera se ha incrementado con el pasar de los años, debido a la ausencia estatal por solventar problemas más céntricos en Ecuador, el aumento de la presencia de negocios ilícitos en las provincias fronterizas han exacerbado la violencia y al ser una frontera junto con Colombia desarrolla el crecimiento del narcotráfico, por la producción que se tiene en laboratorios clandestinos, el paso para actividades delictivas y los conflictos latentes en los municipios colombianos.

El narcotráfico en la Frontera Norte

Históricamente, Ecuador ha sido considerado un país de tránsito para el tráfico de drogas debido a su ubicación estratégica y acceso a mercados internacionales a través del Océano Pacífico. Sin embargo, en la última década, la situación ha cambiado drásticamente, y el país ha pasado a desempeñar un papel en la producción y refinamiento de cocaína (Primicias, 2025). El informe de cultivos ilícitos revela que, tomando como referencia la capacidad productiva de los enclaves en el sur de Colombia, la Frontera Norte de Ecuador tiene el potencial de generar 61,5 toneladas anuales de clorhidrato de cocaína (InSight Crime, 2024, p. 6). Esta producción ha sido posible gracias a la expansión de grupos criminales, que han establecido laboratorios clandestinos en Ecuador.

Se ha identificado la presencia de estos laboratorios en provincias como Esmeraldas y Sucumbíos, donde se han encontrado centros de procesamiento con capacidad de producción de hasta 4 toneladas de cocaína mensuales. Uno de los aspectos más preocupantes es que las incautaciones de droga en la Frontera Norte representan solo el 9,3% del total nacional, lo que evidencia la debilidad en los controles antinarcóticos en esta zona (InSight Crime, 2024, p. 7). Mientras que las fuerzas de seguridad han concentrado sus esfuerzos en los puertos marítimos, la porosidad de la frontera terrestre ha permitido el libre tránsito de drogas y precursores químicos hacia el interior del país y mercados internacionales.

Contrabando de combustible y recursos naturales

El contrabando de combustible es una de las actividades ilícitas más lucrativas en la Frontera Norte. Debido a los subsidios estatales en Ecuador, el precio del combustible es significativamente menor que en Colombia, lo que genera un mercado negro de gasolina y diésel (Ruiz, 2015, p. 5). Las fuerzas del orden han identificado una relación directa entre el tráfico de combustible y la producción de drogas, ya que este recurso es esencial para el funcionamiento de los laboratorios de procesamiento de cocaína (Ruiz, 2015, p. 5).

Tráfico de madera y metales

La tala ilegal ha sido un problema recurrente, con redes criminales que explotan los recursos naturales de manera indiscriminada, afectando los ecosistemas de la región (Rivera y Bravo, 2020). Esta actividad se complementa con la minería ilegal, que ha generado conflictos territoriales y desplazamiento de comunidades indígenas, como el caso del territorio Siona en Sucumbíos, donde se han registrado múltiples homicidios relacionados con la disputa de tierras para la explotación minera (Observatorio de Conflictividad Territorial del Ecuador [OCTE], 2024).

Presencia de grupos criminales

El auge de los negocios ilícitos en la Frontera Norte ha traído consigo la expansión de grupos del crimen organizado. La presencia de carteles mexicanos asociados con bandas locales ha exacerbado la disputa por el control del territorio, afectando la seguridad de la población migrante y local (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022, p. 41). Actualmente, operan en la región al menos diez organizaciones criminales, incluyendo disidencias de las FARC, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y bandas ecuatorianas como Los Choneros, Águilas, Tiguerones y Los Lobos (Altamirano, 2024). La fragmentación de estas organizaciones ha generado un aumento de la violencia, con asesinatos selectivos, secuestros y atentados con explosivos. Uno de los factores que ha contribuido a este fenómeno ha sido el cierre de pasos fronterizos formales durante la pandemia de COVID-19, lo que llevó a los grupos criminales a utilizar rutas ilegales para mantener sus actividades. Asimismo, el Proceso de Paz en Colombia (2016) ha llevado a que muchas facciones disidentes busquen nuevas fuentes de financiamiento en Ecuador, consolidando la frontera como un punto clave para el crimen transnacional (Sánchez, 2003).

Trata de personas

Al ser la Frontera Norte una zona con poco control fronterizo ha elevado al comercio de la trata personas, este comercio va derivado para diferentes objetivos; explotación sexual, explotación laboral, reclutamiento para conflictos armados y extracción de órganos (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2011). El reclutamiento forzado con fines delictivos o para conflictos armados es una problemática recurrente en las provincias de la Frontera Norte. Esta región se ha convertido en un punto clave para la trata de personas, ya que funciona como ruta de ingreso, origen, destino y tránsito de víctimas, facilitando la operación de redes criminales que también se dedican a otras actividades ilícitas. En esta zona, la explotación sexual suele estar estrechamente vinculada a la explotación laboral, y en muchos casos se combina con actividades delictivas, como el narcotráfico y la incorporación forzada de personas en conflictos armados (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2011). La trata de personas en la Frontera Norte del Ecuador no solo representa una grave violación a los derechos humanos, sino que también refleja la fragilidad del control estatal y la falta de protección para la población migrante (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022).

En el presente capítulo se cumplió con el primer objetivo de desarrollar una contextualización a factores sociales, económicos y políticos presentes en la frontera norte del Ecuador, frente a la problemática del crimen organizado en la región. Se evidenció cómo

la pobreza, la violencia y el crimen organizado impactan tanto a la población local como a las personas en situación de movilidad humana, generando altos niveles de vulnerabilidad y riesgo, especialmente en provincias como Esmeraldas, Carchi, Imbabura y Sucumbíos. Asimismo, se analizaron las dinámicas migratorias recientes, marcadas por la pandemia de COVID-19, cambios en la normativa migratoria y la creciente presencia de migrantes colombianos y venezolanos, quienes enfrentan barreras para su integración y acceso a derechos. Finalmente, se identificó el papel que juegan las economías ilícitas y los grupos criminales en esta región, profundizando la inseguridad y limitando las posibilidades de desarrollo sostenible. De esta forma, se da cumplimiento al primer objetivo específico de este trabajo, que es contextualizar el entorno social, económico y político de la Frontera Norte, proporcionando una base sólida para entender los desafíos que enfrenta la población migrante y las comunidades locales en este territorio fronterizo.

Capítulo 2. Vulnerabilidad de los migrantes y la violación del derecho a la libre circulación

El presente capítulo examina la violación del derecho a la libre circulación desde una perspectiva centrada en la trata de personas y la movilidad segura, especialmente en el contexto de la frontera norte del Ecuador. En esta región, la presencia de redes criminales, la precariedad institucional y la falta de rutas migratorias seguras. Ya que en Ecuador existen solamente dos pasos fronterizos terrestres en la frontera con Colombia; uno es el de Rumichaca¹⁸ en Tulcán y otro es el de San Miguel, en Sucumbíos. El cruce fronterizo en Mataje¹⁹ quedó en pausa ya el gobierno ecuatoriano y colombiano no mantienen iniciativas para la construcción de centros de control (Torres, 2023). Es por lo que migrantes acuden a rutas no legales o trochas para el cruce fronterizo, pero esto los convierte en blanco fácil de múltiples formas de explotación.

La vulnerabilidad estructural²⁰, agravada por la pobreza, la discriminación y la irregularidad migratoria, limita el acceso a derechos fundamentales y expone a las personas a ser captadas y explotadas. Esta situación impacta de forma desproporcionada a mujeres, niñas y adolescentes, cuyas experiencias reflejan la urgencia de políticas integrales de protección. Johan Galtung (1996) nos recuerda que la paz no se trata solo de que no haya violencia visible, sino de eliminar esas estructuras sociales que sostienen la desigualdad y la injusticia en silencio. Desde esa mirada, limitar la libertad de movimiento o exponer a las personas a redes de trata es una forma de violencia estructural, porque les impide vivir con dignidad y ejercer sus derechos.

2.1. Relación entre vulnerabilidad y la trata de personas en la frontera norte

Se analiza cómo la vulnerabilidad se relaciona con la trata de personas en la frontera norte ecuatoriana, especialmente en Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos, donde convergen desplazamientos internos y transfronterizos, la debilidad en los sistemas de protección estatal y la presencia activa de grupos armados ilegales o redes criminales crean un entorno propicio para la captación, traslado y explotación de personas. Esta situación afecta con especial intensidad a mujeres, niñas, adolescentes y personas migrantes, particularmente de nacionalidad ecuatoriana, venezolana y colombiana, quienes enfrentan múltiples formas de discriminación y barreras para acceder a derechos fundamentales como educación, salud, trabajo y protección legal. Un problema que se evidencia por la dificultad de recabar

¹⁸ El Puente Internacional de Rumichaca es el principal paso fronterizo entre Ecuador y Colombia.

¹⁹ “Mataje, que conecta Ecuador y Colombia, aún no opera. Los gobiernos de ambos países no han construido los Centros Nacionales de Atención en Fronteras”. (Torres, 2023).

²⁰ La vulnerabilidad estructural son las condiciones sociales, económicas o políticas que colocan a grupos en mayor riesgo de violaciones de derechos, más allá de sus características individuales.

información sobre estadísticas de trata de personas es la dificultad de accesibilidad que existe, y el miedo a dar testimonio o la falta de compromiso por parte del Estado para recabar estadísticas certeras. Pero la trata de personas en estas provincias no solo es persistente, sino que muestra una tendencia creciente, asociada a la movilidad humana y a contextos de crisis prolongadas.

Además, las formas contemporáneas de trata vinculadas a contextos de conflicto como el reclutamiento forzado, la explotación sexual, la explotación laboral y la trata con fines de extracción de órganos reflejan cómo las dinámicas bélicas y la impunidad prolongada potencian los riesgos para la población más vulnerable (García, 2017). En este escenario, la frontera norte no solo es un espacio geográfico de tránsito, sino un nodo estratégico de operación para redes de trata que aprovechan la desesperación, el desplazamiento forzado y la falta de protección institucional. Por eso, analizar la trata de personas y la movilidad segura exige mirar más allá de un solo factor y adoptar un enfoque interseccional que tenga en cuenta cómo se cruzan el género, la etnicidad, la edad y la situación migratoria, ya que todos estos elementos, juntos, pueden aumentar la vulnerabilidad de determinados grupos (Crenshaw, 1991).

2.1.1. ¿Qué es la vulnerabilidad?

La vulnerabilidad, en el contexto de la trata de personas, puede entenderse como la susceptibilidad aumentada de ciertos individuos o grupos a ser captados, transportados, explotados o sometidos por redes criminales (García, 2017, p.14). Esta condición no es intrínseca ni inevitable, sino que es el resultado de múltiples factores estructurales, sociales, económicos y políticos que limitan las opciones de las personas y facilitan su explotación (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2013). Según García (2017), la vulnerabilidad está estrechamente vinculada a la pobreza, la escasez de recursos y la violencia de género, condiciones que afectan de manera desproporcionada a mujeres y niñas. Desde la perspectiva de los derechos humanos, la pobreza y la exclusión social representan privaciones inaceptables, pues implican la violación de derechos económicos, sociales, culturales, e incluso civiles y políticos. Esta situación se agrava en contextos de crisis económica, conflictos armados y desplazamientos forzados, donde la ausencia de seguridad y protección institucional expone aún más a las personas a dinámicas de trata.

Por su parte, la UNODC²¹ (2013) destaca que el concepto de vulnerabilidad en el marco de la trata de personas alude a aquellos factores intrínsecos, ambientales o contextuales

²¹ La Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito es un líder global en la lucha contra las drogas ilícitas y el delito internacional.

que incrementan la susceptibilidad de un individuo o grupo a ser víctima de este delito. Entre los factores más relevantes se encuentran las violaciones a los derechos humanos, la pobreza, la desigualdad, la discriminación, la violencia por razones de género, y la pertenencia a grupos minoritarios o en situación de migración forzada. Estos factores no solo limitan las posibilidades de acción de las personas, sino que también crean las condiciones propicias para la actividad de los traficantes.

Es importante señalar que la vulnerabilidad no es un estado fijo ni predeterminado. Depende de múltiples factores cambiantes y debe analizarse caso por caso, considerando las condiciones individuales, familiares, comunitarias y estructurales (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2013). Por ejemplo, la falta de documentos legales, la carencia de redes de apoyo o la existencia de conflictos armados son variables que inciden significativamente en la vulnerabilidad a la trata. Además, en situaciones de conflicto y crisis humanitaria, la vulnerabilidad se incrementa notablemente.

2.1.2. Formas de trata de personas en los conflictos

Según la Relatora María Grazia Giammarinaro²², (A/71/303)²³, existen diferentes formas de trata asociadas a los conflictos:

En primer lugar, se encuentra la trata de personas que huyen de conflictos, donde la urgencia de escapar empuja a las personas a asumir riesgos extremos. Los conflictos debilitan las instituciones gubernamentales, eliminan mecanismos de protección y permiten a redes criminales operar con mayor libertad, incluso cruzando fronteras. Dentro de esta categoría, (Giammarinaro, 2016, pp. 4-5) diferencia la trata de personas desplazadas internas, quienes, al carecer de documentos oficiales, enfrentan mayores barreras para acceder a educación, recursos esenciales y medios de subsistencia, lo que los expone a tratantes que los engañan con promesas de empleo; y la trata de refugiados y solicitantes de asilo, quienes, debido a políticas migratorias cada vez más restrictivas y a la falta de vías seguras, recurren a rutas irregulares, quedando expuestos a violencia, abuso sexual y explotación (Giammarinaro, 2016, pp. 4-5).

²² Relatora Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

²³ Informe presentado ante la Asamblea General, en cumplimiento de la resolución 26/8 del Consejo de Derechos Humanos, se describen las labores realizadas por la Relatora Especial sobre la trata de personas, con un enfoque particular en mujeres y niños. El documento otorga especial relevancia al estudio de la trata en contextos de conflicto y en etapas posteriores, con el objetivo de garantizar la protección de las víctimas y de aquellas personas que se encuentran en riesgo de serlo, destacando la vulnerabilidad específica de mujeres y menores de edad.

En segundo lugar, se identifica la trata durante los conflictos, donde se intensifican desigualdades preexistentes, como la discriminación de género o la apatridia, aumentando las oportunidades para la explotación mientras disminuyen las medidas de protección. Además, la trata no solo surge como consecuencia de los conflictos, sino que puede perpetuarlos, ya que ciertos actores se benefician económicamente de estas actividades ilícitas, prolongando los escenarios de violencia (Giammarinaro, 2016, pp. 4-5). Dentro de esta categoría se destacan prácticas como el reclutamiento forzado de niños para integrarlos en milicias o actividades ilícitas, como ocurre en zonas mineras²⁴ de Sucumbíos en Ecuador (Herrera, 2025); la explotación sexual de mujeres y niñas, obligadas a ofrecer servicios sexuales o a contraer matrimonios forzados para asegurar su supervivencia; y la explotación laboral de trabajadores migrantes, quienes son engañados sobre su destino y condiciones laborales, siendo trasladados a zonas en conflicto (Giammarinaro, 2016, pp. 4-5).

Finalmente, se encuentra la trata en situaciones posteriores a conflictos, caracterizada por la ausencia o deficiente funcionamiento de instituciones judiciales y de seguridad, lo que genera un clima de impunidad y facilita la operación de redes criminales. Estas regiones suelen enfrentar altos índices de pobreza, escasez de recursos básicos y fragmentación social, lo cual aumenta la vulnerabilidad de grupos como desplazados, repatriados, viudas y menores no acompañados (Giammarinaro, 2016, p. 5).

2.1.3. La trata de personas en Ecuador

La lucha contra la trata de personas en Ecuador se sustenta en un robusto marco internacional de protección de los derechos humanos, construido a lo largo de dos siglos. Ecuador ha sido suscriptor de diversos instrumentos internacionales que prohíben la esclavitud y prácticas análogas, como:

- Declaración Relativa a la Abolición Universal de la Trata de Esclavos de 1815;
- Convención sobre la Esclavitud de 1926,
- Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2011).

Entre los tratados vigentes más relevantes para el Ecuador destacan:

- El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo) firmado en el año 2003;

²⁴ En sitios donde se desarrolla la minería ilegal se evidencia trata de personas, explotación e intercambios de menores entre grupos de delincuencia organizada.

- La Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional firmado en el año 2000;
- El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, entrada en vigor en el año 2002;
- La Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores, firmado en 1994;
- Diversos convenios de la OIT sobre trabajo forzoso y explotación infantil (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], 2011).

La normativa de Ecuador indica que la trata de personas constituye una grave violación a los derechos humanos y una forma contemporánea de esclavitud que persiste en Ecuador, afectando de manera desproporcionada a mujeres, niñas, adolescentes y grupos en situación de vulnerabilidad múltiple (Ministerio de Gobierno, 2019; Ministerio del Interior, 2024).

En el marco jurídico ecuatoriano, la Constitución de la República reconoce de forma amplia los derechos de todas las personas, nacionales y extranjeras, y establece como deber primordial del Estado garantizar su protección sin discriminación²⁵ (Asamblea Nacional, 2008, arts. 3, 9, 10, 35, 46, 66, 84, 392 y 417). En concordancia con estos principios, la Ley Orgánica contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (2023) regula de manera específica la prevención, atención, protección y judicialización de estos delitos, estableciendo obligaciones claras para las instituciones públicas²⁶. Esta Ley dispone medidas integrales orientadas a proteger los derechos humanos de las víctimas, incluyendo asistencia especializada, confidencialidad, no revictimización y acceso gratuito a servicios de protección. Además, se fundamenta en enfoques como derechos humanos, género, interseccionalidad, interculturalidad, seguridad humana y movilidad humana, lo que refleja un compromiso del Estado ecuatoriano por abordar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes desde una perspectiva amplia y garantista. La normativa, además, articula la coordinación interinstitucional, tanto a nivel nacional como internacional, para fortalecer la prevención, protección y persecución de estos delitos, lo que constituye un marco legal

²⁵ Véase Constitución de la República del Ecuador, artículos 3, 9, 10, 35, 46, 66, 84, 392 y 417, que establecen la protección de derechos, el principio de igualdad y la obligación estatal de garantizar derechos a nacionales y extranjeros.

²⁶ Ley Orgánica contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, artículos 1 al 3, donde se fijan el objeto, ámbito y finalidades de la Ley, destacando la prevención y combate de estos delitos.

robusto y acorde con los compromisos internacionales suscritos por el país²⁷ (Asamblea Nacional, 2023).

Es necesario conocer las diferencias entre trata de personas y tráfico de personas, ya que estos son términos similares, pero con significados diferentes. Aunque muchas veces trata y tráfico se mencionan juntos o se confunden en el discurso público y en los medios, en realidad son fenómenos distintos que difieren en aspectos clave como el propósito que persiguen, el grado de consentimiento de las personas involucradas, el lugar donde ocurren y la naturaleza misma del delito. Tener clara esta diferencia es esencial, ya que evita confusiones que podrían obstaculizar la identificación precisa de las víctimas y la correcta aplicación de políticas públicas y leyes destinadas a proteger los derechos de las personas en situación de movilidad.

Tabla 4

Conceptualización y diferencias entre la trata de personas y el tráfico de personas

Trata de Personas	Tráfico de Personas
Su objetivo es la explotación de la víctima, la voluntad es en base a engaños, amenazas, uso de la fuerza, etc. La movilización puede ser dentro de un país o el cruce de fronteras y este viaje lo financia el tratante. El delito se comete contra la víctima a quien se explota	Su objetivo es que la persona ingrese a otro país y solamente se da en el cruce de fronteras. Se tiene conocimiento y voluntad del viaje, pero se debe analizar las razones por las que la persona busca viajar y asimismo el viaje es financiado por la persona que viaja de forma irregular y el delito es contra el Estado ya que se ingresa sin documentación establecida.

Nota: Tabla informativa para el resto de la investigación sobre dinámicas de la trata de personas migrantes en la frontera norte. Ministerio del Interior de Ecuador, s/f.

Elaborada por: Melany Singaña Sierra

Estas condiciones incrementan significativamente el riesgo de victimización, configurando un escenario en el que Ecuador actúa como país de origen, tránsito y destino de víctimas de trata. A continuación, se presenta el artículo 91 del Código Orgánico Integral Penal en donde se da la definición de trata de personas en Ecuador, Estado en donde se desarrolla la presente investigación. Tener presente esta norma es clave para analizar jurídicamente el tema en el contexto ecuatoriano, ya que ayuda a distinguir la trata de otros delitos, como el tráfico ilícito de migrantes, y a comprender mejor las responsabilidades que tiene el Estado para proteger a las víctimas. Además, este artículo brinda pautas importantes

²⁷ La Ley incorpora la obligación de articular acciones con organismos internacionales y otros Estados, conforme a los tratados internacionales ratificados por el Ecuador (Constitución, art. 417; Ley Orgánica contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, art. 3, literal f).

para reconocer cuándo se está frente a un caso de trata y para que las instituciones actúen de forma adecuada y efectiva (COIP, 2021).

Tabla 5.

Delitos que constituyen a la trata de personas y sus sanciones

Delito	Sanción
1. La extracción o comercialización ilegal de órganos, tejidos, fluidos o material genético de personas vivas, incluido el turismo para la donación o trasplante de órganos	Será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años
2. La explotación sexual de personas incluida la prostitución forzada, el turismo sexual y la pornografía infantil.	Será sancionada con pena privativa de libertad de trece a dieciséis años.
3. La explotación laboral, incluido el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas y el trabajo infantil.	Será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años.
4. Promesa de matrimonio o unión de hecho servil, incluida la unión de hecho precoz, arreglada, como indemnización o transacción, temporal o para fines de procreación	Será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años.
5. La adopción ilegal de niñas, niños y adolescentes.	Será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años.
6. La mendicidad	Será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años.
7. Reclutamiento forzoso para conflictos armados o para el cometimiento de actos penados por la ley	Será sancionada con pena privativa de libertad de diez a trece años.
8. Cualquier otra modalidad de explotación.	

Nota: Tabla que indica los delitos que constituyen a la trata de personas y la sanción en Ecuador en base al COIP²⁸. Código Orgánico Integral Penal Ecuador, 2021

Elaborado por: Melany Singaña Sierra

La situación se agrava debido a contextos como la crisis de seguridad que atraviesa el país, el incremento de la violencia organizada, y la expansión de las tecnologías digitales utilizadas para captar y controlar a las víctimas, a través de redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea (Ministerio del Interior, 2024). Durante la pandemia de COVID-19, estos riesgos se profundizaron, aumentando la deserción escolar, el rezago educativo y la vulnerabilidad económica, factores que favorecieron la captación de menores para fines de explotación sexual y laboral (Ministerio del Interior, 2024).

²⁸ El Código Orgánico Integral Penal regula los delitos y sanciones en Ecuador.

2.1.4. Estadísticas de la trata de personas en Ecuador

Es necesario indicar que los datos sobre el delito a trata de personas registrados en Ecuador en el periodo de 2020-2024 son un aproximado, no se toma en cuenta factores como la naturaleza clandestina de este delito, sumada al miedo de las víctimas a denunciar, la falta de identificación adecuada por parte de las autoridades y la disparidad en los mecanismos de registro entre provincias, genera una brecha significativa entre los casos que realmente ocurren y los que llegan a conocimiento oficial. Por ello, es muy probable que las estadísticas disponibles reflejen solo una parte del problema y que el número real de víctimas sea considerablemente mayor.

Un punto para considerar en base a una entrevista realizada a Esteban Jima, Oficial de Trata de Personas de la UNODC en Ecuador, fue que en la pandemia los datos sobre los casos de tratas de personas redujeron significativamente, pero esto no es del todo cierto, ya que la pandemia “Escondió los casos de trata, pero no los frenó” (Jima, 2023, como se citó en González, 2023).

Durante estos cinco años (2020-2024), se registraron un total de 505 casos a nivel nacional, con fluctuaciones importantes entre las provincias y los años analizados. En términos generales, Pichincha se posiciona como la provincia con la mayor cantidad de casos acumulados en el período concentrando aproximadamente el 25,5% del total nacional. Le siguen Guayas y Manabí, provincias caracterizadas por alta densidad poblacional y gran dinamismo económico, factores que, como se ha evidenciado en estudios anteriores, pueden incrementar los riesgos asociados a la trata de personas. Otros territorios que reportaron cifras significativas son El Oro y Los Ríos, provincias costeras donde confluyen vulnerabilidades sociales, pobreza y movilidad humana. Cabe señalar que El Oro, en particular, presenta una tendencia creciente preocupante: de apenas 1 caso en 2020 se pasó a 16 casos en 2024, reflejando un incremento sostenido. Por otro lado, provincias como Carchi y Sucumbíos, fronterizas con Colombia, registran casos importantes, lo que podría asociarse a dinámicas de movilidad y migración irregular, frecuentemente aprovechadas por redes de trata. En contraste, provincias como Bolívar, Galápagos, Pastaza y Zamora Chinchipe presentan cifras bajas, con menos de cinco casos reportados en el período. Sin embargo, incluso en estos territorios, el registro de nuevos casos en los años más recientes sugiere que la problemática está extendida a todo el país.

Este comportamiento podría estar relacionado con varios factores, entre ellos, el impacto de la pandemia de COVID-19, la reactivación económica posterior, los cambios en

las dinámicas de movilidad humana y migratoria, y el fortalecimiento o debilitamiento de los mecanismos de detección y denuncia de delitos relacionados a la trata.

Provincia	2020	2021	2022	2023	2024
Azuay	5	1	4	5	3
Bolivas	0	0	0	0	1
Carchi	8	3	5	0	0
Chimborazo	5	0	0	2	3
Cotopaxi	0	2	1	0	0
El Oro	1	3	8	14	16
Esmeraldas	3	2	5	2	1
Galápagos	0	0	0	0	2
Guayas	20	10	7	8	14
Imbabura	5	1	1	5	6
Loja	2	3	2	1	3
Los Ríos	14	5	2	6	1
Manabí	10	7	6	20	15
Morona Santiago	0	2	1	1	3
Napo	3	2	0	0	0
Orellana	0	3	0	1	2
Pastaza	0	0	1	0	1
Pichincha	31	16	23	29	30
Santa Elena	1	3	0	2	2
Santo Domingo	6	3	7	12	3
Sucumbíos	3	2	3	4	6
Tungurahua	3	1	0	1	11
Zamora Chinchipe	0	2	0	0	0
TOTAL	120	71	77	113	124

Figura 4. Cantidad de casos de trata de personas en base a provincia y año. Tomado de Subsecretaría de Estudios y Estadística de la Seguridad, año 2024.

La clasificación de los casos de trata de personas por nacionalidad permite identificar patrones de vulnerabilidad específicos entre la población migrante y nacional. La mayoría de las víctimas registradas fueron ecuatorianas, representando el grueso de los casos en todos los años. En total, se contabilizaron 322 víctimas ecuatorianas en el período analizado. Un aspecto preocupante es el número de casos catalogados como "sin dato" respecto a la nacionalidad, que asciende a 112 víctimas en total, reflejando posibles deficiencias en los sistemas de registro y necesidad de fortalecimiento en la recolección de información.

Este análisis evidencia que, si bien la trata de personas afecta principalmente a nacionales ecuatorianos, la población migrante venezolana y colombiana enfrenta una situación de alta vulnerabilidad, posiblemente exacerbada por factores como el estatus migratorio irregular, la pobreza y la falta de redes de apoyo en el país de acogida.

Tabla 6.

Clasificación a víctimas de trata de personas en base a su nacionalidad y el año

Nacionalidad	2020	2021	2022	2023	2024
Venezolana	13	2	2	8	13
Colombiana	6	4	1	1	20
Ecuatoriana	80	61	55	55	71
Peruana	0	0	1	0	0
Sin Dato	21	4	18	49	20

Nota: Esta tabla demuestra la cantidad de víctimas en base a su nacionalidad. Subsecretaría de Estudios y Estadísticas de Seguridad, 2024.

Elaborador por: Melany Singaña Sierra

Incluir esta tabla es importante porque ayuda a ver con mayor claridad cómo la trata de personas impacta a víctimas de diferentes nacionalidades, dejando al descubierto patrones de vulnerabilidad que a veces pasan desapercibidos. Aunque la mayoría de los casos corresponde a personas ecuatorianas, también se evidencia un número considerable de víctimas venezolanas y colombianas, lo que habla de la situación especialmente difícil que viven muchos migrantes en el país. Además, preocupa el alto número de casos donde no se registró la nacionalidad de las víctimas, lo que revela fallas en los sistemas de registro y la urgencia de mejorar la forma en que se recopila esta información tan sensible.

El patrón observado es consistente con las tendencias internacionales, donde las mujeres y niñas son las principales víctimas de trata, especialmente para fines de explotación sexual, trabajo forzoso y matrimonios forzados. En la trata de personas, la mayoría de las víctimas son mujeres o personas que socialmente han sido ubicadas en posiciones de vulnerabilidad (por ejemplo, migrantes, personas en pobreza extrema, minorías étnicas).

Desde los estudios de género, Enloe (2014) ha puesto en evidencia cómo los fenómenos de seguridad, conflicto y migración afectan de manera diferenciada a mujeres y niñas. Esta "feminización" de la trata significa que la explotación se dirige hacia quienes el sistema ya percibe como vulnerables o subordinados. No es casual que la mayoría de las víctimas sean mujeres o niñas: responde a las mismas estructuras de género, raza y clase que

en el orden internacional "feminizan" y marginan a ciertos grupos (Pérez, 2022). Por eso, no basta con ver el género de las víctimas, sino que se debe aplicar un enfoque interseccional, que reconozca cómo género, raza, nacionalidad y clase interactúan para agravar la vulnerabilidad de las personas ante el delito de trata.

2.2. Los derechos humanos de los migrantes

La migración es una realidad histórica y contemporánea que ha marcado la vida de millones de personas en todo el mundo. En particular, en América del Sur, la movilidad humana ha estado acompañada por desafíos estructurales, legales y sociales que ponen en riesgo la dignidad y los derechos de quienes deciden migrar. Frente a ello, los marcos internacionales de derechos humanos establecen una protección integral para las personas migrantes, reconociéndolas como titulares de derechos universales que deben ser garantizados en todas las etapas del proceso migratorio (Cubillos, cap. 6, 2016). El enfoque de seguridad humana, impulsado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 1994), cambia el centro de atención del Estado hacia las personas, destacando que la seguridad verdadera implica acceso a derechos, oportunidades y protección frente a la violencia. Esto resulta especialmente relevante en la frontera norte del Ecuador, donde la pobreza, la inseguridad y la violencia se mezclan y crean un terreno fértil para que prosperen redes de trata y tráfico de personas.

Según el Manual Regional sobre Derechos Humanos de Personas Migrantes, publicado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), los derechos humanos son "universales, inalienables, indivisibles, interdependientes e interrelacionados", y aplican sin distinción de nacionalidad, género, edad, situación migratoria o cualquier otra condición (2017, p. 17).

El proceso migratorio comienza con la decisión de emigrar, es decir, salir del país de origen para asentarse en otro. Este derecho está reconocido en el artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que afirma que "toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país" (Asamblea General, 1948). Sin embargo, aunque las personas tienen derecho a emigrar, los Estados también tienen la facultad de regular el ingreso a sus territorios. Es en este punto donde se generan tensiones entre el ejercicio de los derechos individuales y la soberanía estatal.

Durante esta etapa, el acceso a información evidente sobre los requisitos migratorios y las condiciones del país de destino es crucial para evitar riesgos de estafa, trata de personas o explotación laboral. Además, se deben garantizar derechos específicos para personas en

situación de vulnerabilidad, como mujeres, niños, adolescentes y personas perseguidas, quienes pueden necesitar protección internacional como refugiados (Unidad Legal Regional del Bureau de las Américas, s/f).

El tránsito migratorio, es decir, el trayecto hacia el país de destino representa uno de los momentos más peligrosos del proceso migratorio. Durante esta etapa, los migrantes pueden ser víctimas de redes de tráfico, violencia sexual, detenciones arbitrarias o extorsión. Por ello, el manual destaca la necesidad de asegurar asistencia humanitaria, protección consular y respeto de los derechos fundamentales, sin importar la situación migratoria (Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR, 2017, p. 61).

Una vez en el país de destino, los migrantes tienen derecho a vivir con dignidad, independientemente de su estatus legal. El derecho internacional establece que los derechos humanos se aplican a todas las personas sin distinción, por lo que la nacionalidad o situación migratoria no deben ser motivo de exclusión de servicios básicos como salud, educación, vivienda o justicia (CIDH, s/f, pp.17-18).

La última etapa del proceso migratorio es el retorno, ya sea voluntario o forzoso. En ambos casos, los derechos humanos deben ser respetados. Las personas tienen derecho a regresar a su país de origen en condiciones seguras y dignas. En caso de retorno forzado o expulsión, deben garantizarse procedimientos judiciales justos, el acceso a defensa legal, la asistencia consular y la protección de la unidad familiar (CIDH, s/f, pp. 109-112).

2.2.1. El derecho a la libre circulación en Ecuador

La libre circulación es un derecho humano fundamental reconocido tanto en el derecho internacional como en la legislación ecuatoriana. Este principio garantiza que toda persona pueda moverse libremente dentro del territorio de un Estado, elegir su lugar de residencia, y salir y regresar a su país de origen sin sufrir restricciones arbitrarias. En el contexto ecuatoriano, este derecho ha cobrado especial importancia ante el incremento de la movilidad humana en la frontera norte, principalmente en el Puente Internacional de Rumichaca, donde confluyen miles de personas en situación de tránsito o necesidad de protección internacional.

De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador (2008), el artículo 40 “Establece que se reconoce a las personas el derecho a migrar, y prohíbe considerar a cualquier ser humano como ilegal por su condición migratoria”.

Este principio se complementa con el Artículo 416, numeral 6, que “Propugna la ciudadanía universal y la libre movilidad de todos los habitantes del planeta como un elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008).

En consonancia con este marco constitucional, la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH) refuerza la protección jurídica al establecer en su artículo 2 que “La ciudadanía universal implica el reconocimiento del derecho del ser humano a moverse libremente por todo el planeta, con portabilidad plena de sus derechos, sin importar su nacionalidad o estatus migratorio” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2017).

A su vez, el artículo 20 de esta ley “Reconoce atención prioritaria a grupos vulnerables en situación de movilidad, como niños, adultos mayores, personas con discapacidad y mujeres embarazadas”.

Sin embargo, la aplicación práctica de estos principios enfrenta importantes desafíos. En el caso del puente de Rumichaca, en base a la investigación “Movilidad humana de personas extranjeras en puente Internacional Rumichaca para ejercer derecho a libre circulación” se documentó cómo la creciente movilidad humana ha venido acompañada de vulneraciones de derechos fundamentales, como la privación ilegal de la libertad, la tortura, la violencia sexual y otras formas de violencia institucional (Gasper, Paucar & Coronel, 2021, pp. 13-15). De una muestra de 269 migrantes encuestados en la frontera, el 36.5% afirmó haber sido víctima de tortura, y un 27% reportó haber sufrido privación de libertad, lo que evidencia graves obstáculos para ejercer de manera efectiva el derecho a la libre circulación.

A nivel internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos²⁹ establece en su Artículo 13 que “Toda persona tiene derecho a circular libremente dentro de un Estado, a salir de cualquier país y regresar a él”.

Esta norma es vinculante para los Estados que han ratificado tratados de derechos humanos, incluido el Ecuador. No obstante, persisten restricciones estructurales y administrativas. Por ejemplo, la falta de documentación, los cierres fronterizos, la discriminación y la insuficiente articulación institucional generan barreras reales que impiden el ejercicio pleno de este derecho.

2.2.2. Consecuencias de la trata de personas en los derechos humanos de los migrantes

El tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas constituyen dos fenómenos distintos pero interconectados que afectan gravemente los derechos humanos de las personas en situación de movilidad. Las redes de tráfico ilícito están compuestas por individuos o grupos que, a cambio de un beneficio económico, facilitan el ingreso irregular de personas a un país del cual no son nacionales ni residentes permanentes (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC], s/f). Estas redes operan de forma clandestina, utilizando pasos

²⁹ Documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948 en París

fronterizos no oficiales y exponiendo a los migrantes a rutas peligrosas sin garantías mínimas de seguridad.

El tráfico ilícito suele derivar en situaciones de vulnerabilidad extrema. Los migrantes pueden ser abandonados en medio del trayecto o llegar a destino en condiciones que dificultan su regularización migratoria, impidiendo así su acceso a derechos como salud, educación o trabajo digno. En los casos más graves, el tráfico se vincula directamente con redes de trata de personas, donde las víctimas son sometidas a explotación laboral, sexual o servidumbre (Zurita, 2022). Estas redes retienen documentos, privan de libertad a las personas migrantes y las obligan a realizar trabajos forzosos bajo amenazas o deudas ficticias. La trata puede darse tanto dentro del territorio nacional como a nivel transfronterizo, y afecta especialmente a mujeres, niñas y niños, quienes son víctimas frecuentes de violencia sexual, trabajo forzoso y explotación sistemática (Jima, 2023, como se citó en González, 2023).

Desde un enfoque de derechos humanos, las víctimas de trata no deben ser criminalizadas ni detenidas por su situación migratoria o por haber participado en actividades ilícitas forzadas. Los Principios y Directrices sobre los Derechos Humanos y la Trata de Personas establecen que los Estados están obligados a prevenir, investigar y sancionar este delito, así como a proteger, asistir y reparar a las víctimas.

2.3. Obstáculos para una movilidad segura

El tránsito de personas por la frontera norte de Ecuador enfrenta serias limitaciones estructurales. La falta de rutas regulares obliga a muchos migrantes a usar pasos irregulares o “trochas³⁰”, especialmente cuando los puntos oficiales permanecen cerrados. ACNUR observa que “la no apertura de los pasos fronterizos regulares y la utilización de ‘trochas’ desencadena diversos riesgos de protección que incrementa la vulnerabilidad de las personas en movilidad” (2022). Estos accesos informales están sujetos a un débil control estatal y son aprovechados por redes criminales que trafican migrantes o buscan lucrar con estas rutas (Herrera³¹, 2022, como se citó en Maldonado, 2024, p.21).

En base a la investigación realizada por la redacción del diario El Universo³², se documenta cómo la ausencia de personal de migración y seguridad en puestos clave (por

³⁰ Se denomina “trocha” a los caminos irregulares o informales usados para el cruce fronterizo de una forma clandestina.

³¹ Se examinan las dinámicas migratorias del Ecuador en los últimos 20 años y la evolución de la política migratoria del país. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-10/PNUDLAC-working-paper-33-Ecuador-ES.pdf>

³² Véase en El Universo. (2024, febrero 21). Policías de Ecuador y Colombia inician operativos combinados para control migratorio y frenar la delincuencia en la frontera. <https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/policias-de-ecuador-y-colombia-inician-operativos-combinados-para-control-migratorio-y-frenar-la-delincuencia-en-la-frontera-nota>

ejemplo, Rumichaca) desató “la proliferación de accesos irregulares y peligrosos controlados por grupos delictivos” (Maldonado, 2024, pp. 14-15). En la práctica, los migrantes sin documentos evitan buscar asistencia oficial por temor a la deportación, lo que incrementa aún más su exposición a extorsiones y abusos, debido a que son “menos propensos a buscar ayuda” (Márquez et al, 2010, p.11).

2.3.1. Retos de los migrantes en la frontera norte

La frontera colombo-ecuatoriana ha sido históricamente un punto de contacto y tránsito migratorio, pero desde 2018, los conflictos relacionados con el narcotráfico, grupos armados y atentados han intensificado su complejidad. Al ser Ecuador un país que comparte frontera con Colombia, lo convierte en un destino para la población de este Estado, más aún por el conflicto interméstico³³ (Conde y Orbe, 2021).

Uno de los principales retos que enfrentan los migrantes es la inseguridad. Debido a la presencia de grupos armados irregulares, redes de narcotráfico y trata de personas en las zonas fronterizas, los migrantes están expuestos a altos niveles de riesgo, incluyendo extorsión, violencia sexual, trabajo forzoso y explotación laboral (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022). Esta situación es especialmente crítica para aquellos que cruzan pasos no oficiales ante la falta de documentos o recursos suficientes para regularizar su situación migratoria.

Asimismo, la limitada accesibilidad a servicios básicos constituye un desafío central, aunque Ecuador mantiene una política de puertas abiertas, el Estado ha visto superada su capacidad de respuesta, lo que dificulta el acceso de la población migrante a servicios esenciales como salud, educación y vivienda (Maldonado, 2024). Esta problemática se agrava en zonas rurales fronterizas, donde la infraestructura pública es escasa y no logra atender de manera adecuada a la creciente demanda poblacional.

La vulnerabilidad laboral³⁴ también representa un reto significativo. La mayoría de los migrantes se insertan en sectores informales de la economía, enfrentando condiciones de explotación, bajos salarios y situaciones de discriminación o xenofobia³⁵ (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022). La falta de mecanismos eficaces para la regularización laboral y la escasa implementación de políticas de integración laboral agudizan estas condiciones de precariedad.

³³ El término “interméstico” se trata de un neologismo para designar una cuestión que es simultáneamente internacional y doméstica (Bayless Manning, 1977). Por lo tanto, se buscó adoptar el término en el sentido de reflexionar sobre los conflictos domésticos con desdoblamiento regional y viceversa.

³⁴ Se refiere al incumplimiento de los derechos de los trabajadores.

³⁵ Es el rechazo o el miedo a comunidades o personas extranjeras acompañado de discriminación.

Por otra parte, la debilidad en el control migratorio ha permitido que las fronteras sigan siendo altamente permeables, facilitando no solo el tránsito irregular de personas, sino también el fortalecimiento de actividades ilícitas como el contrabando, el tráfico de drogas y la trata de personas (Maldonado, 2024). Aunque el Estado ha impulsado acciones legales y operativas para enfrentar estas dinámicas, los esfuerzos siguen siendo insuficientes ante la magnitud del fenómeno y la sofisticación de las redes criminales.

Finalmente, la estigmatización de los migrantes constituye un desafío transversal. Aunque existen registros de participación de algunos ciudadanos extranjeros en actividades delictivas como evidencian las cifras de detenidos en las provincias de Carchi, Guayas, El Oro y Pichincha entre 2020 y 2024 (Subsecretaría de Migración del Ecuador, 2024), es fundamental evitar generalizaciones que refuercen prejuicios y discursos de odio. Como señala el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR] (2022), la criminalización generalizada de la migración no solo vulnera los derechos humanos, sino que también impide la construcción de sociedades más inclusivas y seguras.

Tabla 7.

Retos para los migrantes en las 4 provincias que conforman la frontera norte.

	Esmeraldas	Carchi	Imbabura	Sucumbíos
Climático	Amenazas de origen natural como terremotos, deslaves e inundaciones	Elevada altitud y clima	-	Degradación ambiental
Social	Falta de acceso a recursos básicos	Xenofobia. Riesgos a seguridad física, extorsiones, robos y acoso sexual.	Explotación y abuso laboral. Xenofobia. Falta de acceso a educación y salud.	Comercio informal. Limitación de recursos públicos. Desalojos forzados.
Crimen organizado	Violencia por cárteles de droga. Reclutamiento juvenil. Trabajo sexual y trata con fines de explotación sexual.	Trata y tráfico de personas. Contrabando y tráfico de sustancias a fiscalización. Violencia sexual.	Trata y tráfico con fines de explotación sexual. Minería ilegal	Violencia criminal. Narcotráfico. Minería ilegal. Trata de personas.

Nota: Esta información es recopilada en base al Informe de la frontera norte, realizado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, 2022.

Elaborado por: Melany Singaña Sierra

2.3.2. Perspectivas de los migrantes en su estancia en la frontera norte del Ecuador

El Monitoreo de Protección realizado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR] (2022) reveló que, pese a los obstáculos, muchos migrantes mantienen expectativas positivas respecto a su integración social, económica y comunitaria en el país. En primer lugar, la perspectiva de integración social es ambivalente. Si bien el 63% de las personas encuestadas en la Frontera Norte manifestaron tener una relación positiva o muy positiva con las comunidades de acogida, también persiste un sentimiento de soledad, reportado por el 60% de los participantes (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022).

Además, aunque se registran menores niveles de discriminación en comparación con otras regiones del país, especialmente debido a la histórica acogida de refugiados colombianos en provincias como Esmeraldas y Carchi, la xenofobia hacia la población venezolana continúa representando una barrera significativa.

Respecto a la perspectiva económica, las expectativas de los migrantes se encuentran condicionadas por la precariedad del mercado laboral. Solo un 4% de las personas en movilidad reportaron contar con un empleo formal, mientras que el 29% trabajan en actividades informales y el 39% se encuentran en situación de desempleo (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR], 2022). Esta precarización laboral, agravada por la falta de regularización migratoria y el desconocimiento de títulos académicos, limita las posibilidades de desarrollo económico sostenible. No obstante, los migrantes identifican el emprendimiento como una vía viable para mejorar sus condiciones de vida, planteando la necesidad de apoyo financiero y programas de capacitación como elementos fundamentales para lograr una integración económica más efectiva.

En el ámbito de la protección de derechos y necesidades básicas, las perspectivas se ven igualmente marcadas por desafíos. Las principales preocupaciones de los migrantes giran en torno al acceso a alimentación, vivienda y empleo, seguidas de la necesidad de documentación para regularizar su estatus migratorio (R4V, 2021). Aunque existe una percepción generalizada de que regularizar su situación mejora parcialmente sus condiciones de vida, las personas migrantes reconocen que persisten barreras en el acceso a servicios públicos, justicia laboral y oportunidades educativas.

Las aspiraciones de movilidad también forman parte de las perspectivas de los migrantes. Un segmento importante de la población, especialmente de origen venezolano, ve a Ecuador como un país de tránsito hacia destinos en el sur del continente, como Perú o Chile. Sin embargo, la crisis económica provocada por la pandemia y las restricciones de

movilidad han llevado a muchos a replantear su proyecto migratorio y asentarse temporal o definitivamente en localidades de la frontera, como Esmeraldas, Lago Agrio o Ibarra (García & Márquez, 2022).

A lo largo de este análisis se ha demostrado que las personas migrantes, en especial mujeres, niñas y adolescentes, se ven atrapadas en una realidad marcada por vulnerabilidades profundas, rutas migratorias inseguras, la presencia de redes criminales y limitaciones en la respuesta institucional. Aunque en el papel existen leyes nacionales e internacionales que reconocen y protegen el derecho a migrar y a circular libremente, en la práctica aún persisten muchas trabas y barreras que impiden que este derecho se ejerza plenamente. Las cifras, los testimonios y los distintos factores de riesgo que se han revisado en este capítulo muestran que la trata de personas no solo es una consecuencia, sino también una causa de la restricción de la libertad de movimiento. Todo esto deja en evidencia lo urgente que es contar con políticas públicas integrales y centradas en los derechos humanos, que aseguren caminos seguros y mecanismos de protección reales para quienes se ven forzados a moverse en busca de una vida mejor. Con fin de este capítulo, se logra dar un cumplimiento total al segundo objetivo específico estipulado, el cual es “examinar de la violación al derecho de la libre circulación enfocado en la trata de personas y movilidad segura”.

Capítulo 3. Políticas de Securitización y su Impacto en la Comunidad Migrante

Después de conocer las dinámicas que crean entornos de vulnerabilidad y como esto es un agravante para las redes de trata de personas en el anterior capítulo, en este capítulo se examinarán las políticas de securitización³⁶ implementadas en el Ecuador y su impacto en las personas en situación de movilidad humana, a través del enfoque constructivista³⁷ de las Relaciones Internacionales, y específicamente desde la teoría de la securitización. Es así como se analizarán cómo los discursos institucionales han transformado la concepción de migración. Esta construcción simbólica ha justificado el uso de medidas extraordinarias, muchas veces restrictivas, que tensionan el marco normativo garantista previsto en la Constitución ecuatoriana y en la Ley Orgánica de Movilidad Humana³⁸ (LOMH). Con este desarrollo se cumple el objetivo específico de analizar las políticas de securitización en la Frontera Norte del Ecuador relacionadas al crimen organizado y la migración irregular, evidenciando sus implicaciones sociales, jurídicas y políticas.

3.1. Concepto de securitización

En el ámbito de las Relaciones Internacionales, el concepto de securitización ha emergido como una de las contribuciones teóricas más influyentes del enfoque constructivista, particularmente desde la denominada Escuela de Copenhague. Esta corriente propone que los problemas de seguridad no existen de forma objetiva, sino que son el resultado de construcciones discursivas realizadas por actores legítimos dentro de una comunidad política. En otras palabras, un fenómeno deviene una amenaza a la seguridad no por sus características intrínsecas, sino porque ha sido enunciado como tal mediante un acto performativo, el acto de habla³⁹ (Wæver, 1995).

El término “securitización” fue acuñado por Ole Wæver en 1995, como una respuesta a los estudios tradicionales sobre seguridad y a las teorías realistas y neorrealistas de la esfera de las relaciones internacionales, que circunscribían el concepto de “amenaza” exclusivamente a los peligros militares, generalmente entre Estados (Lecoq, 2023).

³⁶ Término creado en 1998 por Buzan, Wilde y Wæver, al enfoque de la Escuela de Copenhague.

³⁷ Es una teoría de las relaciones internacionales que sostiene que la estructura del sistema internacional no está determinada únicamente por factores materiales, sino por ideas, creencias y significados compartidos entre los actores.

³⁸ Esta ley tiene por objeto regular el ejercicio de derechos, obligaciones, institucionalidad y mecanismos vinculados a las personas en movilidad humana, que comprende emigrantes, inmigrantes, personas en tránsito, personas ecuatorianas retornadas, quienes requieran de protección internacional, víctimas de los delitos de trata de personas y de tráfico ilícito de migrantes.

³⁹ En teoría de securitización, un “acto de habla” es una declaración que no solo describe la realidad, sino que crea efectos políticos, como definir algo como amenaza.

Desde esta perspectiva, la securitización es entendida como el proceso mediante el cual un actor con autoridad política declara públicamente que algo constituye una amenaza existencial contra un referente objeto, lo que justifica la adopción de medidas urgentes y extraordinarias para enfrentar esa amenaza. Esta declaración o discurso debe ser aceptada por una audiencia específica para que tenga efecto.

“Securitization is the move that takes politics beyond the established rules of the game and frames the issue either as a special kind of politics or as above politics” (Wæver, 1995, p. 23). Así, la securitización, desde el punto de vista de la Escuela de Copenhague, es una práctica discursiva que traslada un asunto desde el ámbito del debate político común al terreno de la seguridad, dotándolo de un carácter excepcional y apremiante (Buzan, Wæver & de Wilde, 1998).

Este proceso requiere tres elementos esenciales: un actor con legitimidad política que emite el discurso, una audiencia que lo valide, y un objeto que se pretende proteger, ya sea el Estado, una comunidad, una identidad colectiva o una institución (Maffei, 2022). En consecuencia, la seguridad no es una condición material verificable, sino una práctica intersubjetiva que se sostiene a través del lenguaje. La amenaza no necesita estar presente de forma tangible, sino que basta con que sea percibida como tal por un colectivo lo suficientemente influyente.

Esta concepción contrasta con los enfoques tradicionales, que asumen la seguridad como respuesta objetiva ante riesgos concretos, generalmente de naturaleza militar (Nielsen, 2019). En el marco constructivista, los significados se configuran socialmente; por tanto, las amenazas no preexisten al discurso que las designa, sino que son el resultado de una negociación simbólica donde intervienen normas, valores y estructuras de identidad (Hopf, 1998; Wendt, 1999). Así, una misma situación puede ser interpretada como un riesgo menor o como una amenaza existencial, dependiendo de la forma en que se articule el discurso y de las condiciones contextuales en las que este se enmarca.

Además, la securitización puede tener implicaciones políticas significativas. Al declarar una amenaza, los actores políticos pueden reconfigurar prioridades institucionales, suspender derechos o concentrar poder bajo el argumento de la defensa colectiva. Por ello, distintos autores han advertido sobre el potencial uso instrumental de esta estrategia, especialmente cuando es aplicada para legitimar agendas ideológicas o autoritarias (Wæver et al., 1998).

3.1.1. Aplicación de la securitización en la gestión migratoria en Ecuador.

En el contexto ecuatoriano, especialmente durante las últimas dos décadas, el fenómeno migratorio ha experimentado una evolución significativa, pasando de una visión centrada en los derechos humanos a una en la que el enfoque de seguridad ha ganado protagonismo. Este giro se puede interpretar, desde la óptica de la Escuela de Copenhague, como un proceso de securitización de la migración, es decir, la construcción de la migración como una amenaza existencial que justifica medidas extraordinarias de control.

Ecuador, tradicionalmente identificado como un país de acogida con una política de "puertas abiertas", introdujo en 2017 la Ley Orgánica de Movilidad Humana, una normativa pionera en la región, basada en principios de ciudadanía universal, no discriminación y enfoque de derechos (Asamblea Nacional, 2017). Sin embargo, los hechos ocurridos a partir de 2018 marcaron un cambio significativo. En particular, el aumento sostenido del flujo migratorio venezolano, sumado a la percepción de inseguridad en zonas como la Frontera Norte, generó un discurso estatal centrado en la contención, el control y la protección de la soberanía territorial (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2024).

Este desplazamiento discursivo representa un caso concreto de securitización: el Estado ecuatoriano construyó a la migración, especialmente venezolana, como una amenaza para el orden interno y la seguridad ciudadana, legitimando así medidas como el requerimiento de pasaporte a migrantes, restricciones de entrada y el fortalecimiento de puntos de control fronterizo (Lecoq, 2023). Estas medidas, aunque presentadas como técnicas o administrativas, tienen un fuerte componente simbólico que transforma al migrante de sujeto de derechos a posible agente de riesgo.

La Frontera Norte (Carchi, Ibarra, Esmeraldas y Sucumbíos) constituye el escenario más evidente de esta dinámica. En estas zonas, la narrativa dominante vinculó la movilidad humana con fenómenos como el narcotráfico, la trata de personas y el crimen organizado, consolidando la idea de que el migrante es un "otro" que porta riesgos a la seguridad nacional. Este discurso ha sido reproducido por medios, autoridades locales y actores políticos, lo que permitió a las instituciones justificar mayores controles, reforzar la militarización y limitar el acceso a derechos de personas en movilidad.

Tabla 8

Elementos planteados por Wæver en el proceso ecuatoriano

El actor securitizante	Gobierno central, particularmente los ministerios del Interior y de Defensa.
La audiencia	La ciudadanía y los medios de comunicación, que ha validado el discurso de amenaza.

El referente objeto	Se presenta como la seguridad nacional, el orden público y la cohesión social
La amenaza construida (la migración masiva)	Desborda la capacidad institucional del Estado y pone en riesgo la estabilidad.

Nota: Tabla para analizar el discurso ecuatoriano en base a los planteamientos de securitización. *Securitization and desecuritization*, Wæver, 1995

Elaborado por: Melany Singaña Sierra

Aunque el marco legal ecuatoriano continúa reconociendo los derechos de las personas en movilidad humana, la implementación de medidas restrictivas desde 2018 contradice el espíritu de la ley y evidencia una tensión entre el enfoque de derechos y el enfoque de seguridad. Como señalan estudios comparativos, esta securitización ha provocado una desnaturalización del enfoque garantista, afectando principalmente a mujeres migrantes, niños y personas en situación de refugio, quienes enfrentan mayores obstáculos para regularizar su situación o acceder a servicios básicos (Lecoq, 2023; Estevez, 2020).

A continuación, se expondrá una serie de discursos hacia la comunidad migrante o políticas migratorias desde el exmandatario Lenín Moreno, Guillermo Lasso y el actual presidente Daniel Noboa.

Tabla 9

Análisis en base al discurso de Lenín Moreno

Elemento	Contenido
Emisor del discurso	Lenín Moreno, 2019-2020
A quién se dirige	Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, Opinión pública ecuatoriana e internacional, sociedad civil.
Objeto a proteger	Derechos humanos de personas migrantes; dignidad y reputación de la comunidad venezolana, economía nacional; estabilidad de servicios públicos; imagen internacional humanitaria.
Sujeto percibido como amenaza	Gobierno de Lenín Moreno; discursos oficiales que criminalizan la migración venezolana por presión económica y social.
Lenguaje clave	“maquinaria xenófoba”, “fabricar enemigos”, “chivo expiatorio”, “xenofobia institucional”, “discursos divisivos”, “realmente apocalíptica”; “medio millón de venezolanos viven en Ecuador”; “costo cercano a los 500 millones de dólares”.
Implicaciones discursivas	Denuncia la construcción del migrante como amenaza; expone cómo el discurso oficial legitima xenofobia; alerta sobre el riesgo de violencia y criminalización colectiva. Construye a la migración venezolana simultáneamente como fenómeno humanitario y como carga económica.

Nota: Es relevante presentar este análisis para comprender metodológicamente las implicaciones que tiene en los discursos de seguridad. El Comercio, 2019 y La República, 2020.

Elaborado por: Melany Singaña Sierra

En el debate sobre la migración venezolana en Ecuador conviven discursos que revelan perspectivas muy distintas sobre el fenómeno. Por un lado, durante su intervención en la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, el expresidente Lenín Moreno se refirió a la migración venezolana como una crisis “realmente apocalíptica”, subrayando su carácter humanitario, pero al mismo tiempo destacó que la acogida de migrantes representa un gasto cercano a 500 millones de dólares anuales para el Estado ecuatoriano (El Comercio, 2019). Este discurso refleja una tensión entre la solidaridad hacia quienes huyen de Venezuela y la preocupación por el impacto económico que su llegada implica, lo que puede contribuir a reforzar la percepción de la migración como una carga social y fiscal (Fairclough, 1992; Van Dijk, 1997). En contraposición, surgió un discurso ciudadano crítico tras el asesinato de una ecuatoriana en Quito, que acusa al gobierno de utilizar este hecho para alimentar la xenofobia y construir la figura del migrante como amenaza. En esta narrativa se advierte cómo el lenguaje oficial puede derivar en la criminalización de comunidades enteras, pese a que las estadísticas muestran que solo el 6 % de los homicidios en el país involucran a personas extranjeras (La República, 20

Aunque provienen de posturas opuestas, ambos discursos sitúan a la migración venezolana en el centro de la conversación pública. Mientras el relato oficial oscila entre la compasión y la alarma económica, el discurso crítico advierte sobre los riesgos de convertir la movilidad humana en herramienta política, lo que puede traducirse en discriminación, estigmatización y mayores obstáculos para la integración de las personas migrantes.

Tabla 10

Análisis en base al discurso de Guillermo Lasso

Elemento	Contenido
Emisor del discurso	Guillermo Lasso, Ministerio del Interior y Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana.
A quién se dirige	Comunidad Internacional.
Objeto a proteger	Migrantes venezolanos vulnerables, especialmente quienes se encuentran en situación irregular. Al mismo tiempo, se busca proteger la seguridad interna y la estabilidad del Estado ecuatoriano.
Sujeto percibido como amenaza	Riesgo para la seguridad pública, crimen organizado, y redes transnacionales vinculadas al narcotráfico. Lasso relaciona estos riesgos con la necesidad de apoyo internacional.

Implicaciones discursivas	El discurso oficial se mueve entre la protección de derechos y la securitización de la migración. La mención de acuerdos de seguridad bilateral crea un marco en el que la migración irregular se percibe también como un asunto de seguridad, lo cual puede reforzar narrativas que asocian movilidad humana con criminalidad.
----------------------------------	---

Nota: Es relevante presentar este análisis para comprender metodológicamente las implicaciones que tiene en los discursos de seguridad. Decreto 753, firmado en 2022 y entrevista realizada por VOA en 2023.

Elaborado por: Melany Singaña Sierra

Durante su mandato, Guillermo Lasso desarrolló un discurso en el que migración y seguridad nacional aparecen estrechamente entrelazadas, reflejando una postura que oscila entre la defensa de los derechos humanos y el interés por mantener el control estatal. El Decreto Ejecutivo N.º 753, emitido en 2023, es una muestra clara de esta dualidad. Por un lado, el documento reconoce la difícil situación humanitaria que viven miles de venezolanos y abre puertas a la regularización de quienes se encuentran en situación migratoria irregular, a través de medidas como la amnistía migratoria o la Visa de Residencia Temporal de Excepción (VIRTE), aceptando incluso documentos que ya están vencidos, en un gesto de flexibilidad (ONU, 2020). Sin embargo, simultáneamente, el decreto establece filtros relacionados con la seguridad, ya que quienes busquen acogerse a estas medidas no deben aparecer en bases de datos vinculadas al orden público o a temas de seguridad, manteniendo viva la lógica de la securitización.

Tabla 11

Análisis en base al discurso de Daniel Noboa

Elemento	Contenido
Emisor del discurso	Daniel Noboa, 2024-2025
A quién se dirige	A la ciudadanía ecuatoriana en general, a la comunidad internacional, y específicamente a actores políticos internos y externos, como el gobierno venezolano y sectores políticos ecuatorianos que simpatizan con Venezuela.
Objeto a proteger	Soberanía nacional, seguridad pública, estabilidad política, orden interno y el control del sistema migratorio. También se presenta la intención de proteger los derechos de los ecuatorianos migrantes retornados.
Sujeto percibido como amenaza	Regímenes autoritarios y extremistas, como el de Nicolás Maduro, señalados como responsables de crisis migratorias. Migración venezolana, vista parcialmente como un posible factor de presión sobre el sistema ecuatoriano. También se perciben amenazas en actividades ilícitas vinculadas a fronteras, como

	narcotráfico y minería ilegal, especialmente en contextos como las elecciones.
Lenguaje clave	“no recibiremos deportados”, “derogación de amnistía migratoria”, “denuncia del Estatuto Migratorio”, “limitación del ingreso”, “seguridad pública”, “crisis humanitaria”, “mano dura”, “impactos en toda la región”.
Implicaciones discursivas	El discurso de Noboa refleja un giro hacia la securitización de la política migratoria. Aunque reconoce la crisis humanitaria venezolana, adopta una postura firme y soberanista, al derogar la amnistía migratoria y denunciar acuerdos binacionales como el Estatuto Migratorio Ecuador-Venezuela. Estas acciones transmiten el mensaje de que Ecuador prioriza su seguridad y orden interno sobre compromisos migratorios previos.

Nota: Es relevante presentar este análisis para comprender metodológicamente las implicaciones que tiene en los discursos de seguridad. Decreto Ejecutivo 560 y Decreto Ejecutivo 520, firmados en 2025.

El uso de términos como “problema” o frases como “no recibiremos deportados” refuerza la idea de la migración como una cuestión ligada a la seguridad nacional. Incluso decisiones puntuales, como el cierre de fronteras durante las elecciones, revelan la asociación que se hace entre movilidad humana y posibles riesgos, ya sea por violencia en zonas de frontera o actividades ilícitas como la minería ilegal o el narcotráfico (Primicias, 2025). Así, aunque se reconoce que las personas migrantes son víctimas de situaciones extremas, al mismo tiempo se las percibe como un posible foco de inestabilidad.

Esto tiene consecuencias profundas. Por un lado, puede alimentar discursos sociales que asocian la migración, sobre todo venezolana, con inseguridad o presión sobre los recursos del Estado, lo que termina fomentando actitudes de rechazo o xenofobia. Por otro lado, en términos institucionales, allana el camino para políticas migratorias más restrictivas, donde la seguridad se convierte en el lente principal para abordar la movilidad humana, dejando en segundo plano la protección de derechos.

Este enfoque se refuerza con las declaraciones públicas del propio Lasso, quien en una entrevista reconoció que Ecuador ha firmado un memorando de entendimiento con Estados Unidos, con 169 objetivos de seguridad para los próximos siete años, calificándolo como “lo más cercano a un Plan Colombia” (VOA, 2023). Al traer a colación el Plan Colombia, Lasso incorpora un lenguaje que ubica la seguridad nacional como prioridad, moldeando así la conversación sobre migración para incluirla también dentro de posibles riesgos para el país.

Este proceso también pone en evidencia cómo los Estados, incluso aquellos con marcos legales progresistas, pueden caer en dinámicas de securitización cuando enfrentan

presiones externas o internas que politizan el fenómeno migratorio. En el caso ecuatoriano, los factores como la crisis económica, la pandemia y el auge de economías ilícitas en la frontera, han sido el contexto propicio para esa narrativa de amenaza.

3.2. Las normativas constitutivas y regulatorias en la seguridad de Ecuador

Desde el enfoque constructivista propuesto por Wendt (1999), la seguridad no puede entenderse como un fenómeno puramente material o técnico, sino como una realidad intersubjetiva que se construye a través del lenguaje, las normas y las interacciones sociales. En este contexto, las narrativas de seguridad no solo reflejan amenazas objetivas, sino que producen e institucionalizan significados sobre lo que debe considerarse una amenaza y quiénes deben ser protegidos.

Para profundizar esta idea, resulta útil la distinción propuesta por Alexander Wendt (1999) entre normas constitutivas y normas regulatorias⁴⁰, dos formas mediante las cuales las reglas sociales estructuran la vida internacional.

Las normas constitutivas son aquellas que crean identidades, roles e instituciones sociales; en otras palabras, no se limitan a orientar comportamientos, sino que definen qué tipo de actores existen y qué significa ser un "Estado", un "ciudadano" o un "refugiado" en el sistema internacional. Estas normas configuran el terreno sobre el cual se construyen las agendas de seguridad, estableciendo qué entidades pueden ser referentes objetos de protección y quiénes poseen legitimidad para enunciar amenazas. Por ejemplo, la noción moderna de soberanía estatal es una norma constitutiva que define a los Estados como los principales actores en la política internacional y los coloca como guardianes naturales de la seguridad nacional (Wendt, 1999).

Por otro lado, las normas regulatorias operan dentro de marcos ya constituidos y se encargan de determinar las conductas esperadas o aceptables de los actores. Estas normas guían cómo los Estados deben actuar frente a amenazas, cómo se aplican los controles fronterizos, o qué medidas se consideran legítimas en nombre de la seguridad. En el contexto de la securitización, las normas regulatorias permiten que ciertos discursos como el control migratorio o la lucha contra el crimen organizado se institucionalicen como respuestas legítimas ante problemas construidos como amenazas (Hopf, 1998).

La relación entre estas dos clases de normas es clave para comprender cómo se forman las narrativas de seguridad. Las normas constitutivas fijan el marco ontológico de la seguridad, es decir, qué es lo que puede ser considerado una amenaza, mientras que las

⁴⁰ Las normas constitutivas crean identidades y roles (ej.: Estado soberano), mientras que las normas regulatorias definen comportamientos permitidos dentro de ese marco.

normas regulatorias operacionalizan ese marco en políticas y prácticas concretas. En el caso de la migración en Ecuador, la narrativa de la seguridad fronteriza ha sido posible porque existe una norma constitutiva que establece al Estado como responsable de proteger su soberanía territorial, en el caso ecuatoriano un ejemplo sería la Constitución de la República del Ecuador (2008), y una serie de normas regulatorias, como sería la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Estas permiten aplicar controles migratorios, solicitar documentos de identidad o incluso limitar el acceso a determinados derechos (Lecoq, 2023; Asamblea Nacional, 2017).

Desde esta perspectiva, las políticas de securitización no son simplemente decisiones estratégicas o respuestas técnicas, sino prácticas profundamente normativas que se insertan en estructuras sociales más amplias, en las que se disputan significados, identidades y legitimidades. De ahí que la securitización no solo consista en declarar algo como una amenaza, sino en activar un conjunto de normas, discursos y marcos institucionales que lo validan como tal ante una audiencia.

3.2.1. Criminalización de la movilidad humana por medio de las normas regulatorias

El Protocolo de Palermo (2000), al definir la trata como un delito transnacional vinculado a la coacción, el engaño o el abuso de poder con fines de explotación, marcó un hito. Si bien dicho instrumento busca garantizar los derechos de las víctimas, también habilita a los Estados a reforzar sus controles fronterizos como medida legítima de prevención (art. 11, inciso 1). Así, la frontera deja de ser solo una línea de tránsito y se convierte en un mecanismo de filtrado, donde se decide quién es bienvenido y quién representa un riesgo para la seguridad (López, 2010).

La Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH) del Ecuador, promulgada en 2017, establece un marco legal progresista que reconoce la movilidad humana como un derecho y promueve principios como la ciudadanía universal, la no discriminación y la prohibición de la criminalización de la migración. Sin embargo, ciertas disposiciones regulatorias dentro de la ley han sido interpretadas y aplicadas de manera que, en la práctica, han contribuido a la criminalización de la movilidad humana, especialmente en contextos de crisis y discursos securitizantes.

Los artículos 66 y siguientes de la LOMH regulan los tipos de visa, aunque estas visas están concebidas para facilitar la regularización, en la práctica muchas personas migrantes especialmente venezolanas y colombianas en situación de necesidad enfrentan barreras administrativas y burocráticas para acceder a estos mecanismos, exponiéndolas a la irregularidad migratoria (Asamblea Nacional, 2017).

La condición migratoria no regular se convierte entonces en un criterio habilitante para activar procedimientos sancionatorios, tales como la inadmisión (art. 136–138 LOMH), deportación (arts. 141–145 LOMH) o incluso la expulsión judicial (art. 147 LOMH). Así, la no posesión de una visa vigente, el ingreso por pasos no autorizados o la falta de documentos válidos son transformadas, desde las normas regulatorias, en faltas migratorias que pueden justificar la exclusión o remoción del territorio nacional.

Bajo esta lógica, las normas regulatorias permiten al Estado activar procesos de control y vigilancia migratoria que refuerzan la sospecha estructural sobre la población extranjera. Así, el agente de control migratorio (art. 131 LOMH) puede cuestionar la “condición migratoria invocada”, y en casos de duda, aplicar la inadmisión sin necesidad de procedimiento administrativo (arts. 137, 138 LOMH).

En paralelo a este escenario, el Estado ecuatoriano ha reforzado su cooperación internacional en la lucha contra la trata de personas, como se evidencia en los acuerdos bilaterales con Colombia revitalizados en 2021. No obstante, aunque estos acuerdos son fundamentales para combatir delitos transnacionales, también pueden ser utilizados para justificar una intensificación del control migratorio, bajo el supuesto de que todo ingreso irregular es sospechoso de tráfico o trata. Este enfoque puede llevar a que personas migrantes sean tratadas como amenazas antes que, como sujetos de derechos, aumentando su vulnerabilidad ante la criminalización institucional.

Desde una perspectiva jurídica crítica, es necesario recordar que la migración no es un delito, y que el Estado tiene el deber de perfeccionar sus sistemas de seguridad e inteligencia para proteger a todos los habitantes de su territorio, incluyendo a las personas migrantes.

Frente a una migración desregularizada, la alternativa no puede ser su penalización, sino el ordenamiento legal de los flujos migratorios, especialmente cuando existe una demanda real por la migración y esta responde a fenómenos estructurales regionales.

3.2.2. Impacto de las políticas de seguridad en la trata de personas

La trata de personas ha sido históricamente concebida como una violación de derechos humanos, especialmente hacia mujeres, niñas y niños. No obstante, el enfoque contemporáneo impulsado por organismos como la ONUDD y la OIM tiende a situarla como una forma “anómala” o “abusiva” de migración, enfatizando en la necesidad de prevenirla mediante estrategias de control, penalización y repatriación. Esta forma de abordaje, basada en la tríada prevención–protección–penalización, se ha convertido en el modelo dominante en la mayoría de las legislaciones e iniciativas multilaterales (Magliano & Clavijo, 2001).

Como señala Magliano y Clavijo (2001), la securitización del fenómeno migratorio opera de forma ambivalente: protege a las personas migrantes cuando se las representa como víctimas vulnerables, pero también las criminaliza cuando se las concibe como actores de una migración desordenada e irregular. Esta dualidad genera un tratamiento incoherente del fenómeno, donde una misma persona puede ser víctima de trata y al mismo tiempo considerada una amenaza por su situación migratoria.

De este modo, la política pública oscila entre dos ejes:

- **Securitización por protección:** Se fundamenta en la necesidad de resguardar a las víctimas, principalmente mujeres, de redes transnacionales de trata, subrayando su falta de agencia y su vulnerabilidad estructural. En el caso estudiado aquí un ejemplo sería: que las autoridades ecuatorianas, en sus discursos y políticas, han insistido en que muchas mujeres venezolanas que cruzan la frontera norte están expuestas a caer en manos de redes de trata sexual, justificando así el endurecimiento de los controles migratorios en Tulcán, San Lorenzo y Sucumbíos. Por ejemplo, la instalación de filtros migratorios más exhaustivos se ha explicado bajo el argumento de “protegerlas de ser explotadas” (Ministerio del Interior, 2023).
- **Securitización por criminalización:** Se focaliza en evitar el ingreso irregular, interpretar toda situación migratoria no documentada como riesgosa y activar mecanismos de control, deportación o repatriación, incluso en el caso de personas explotadas. En este caso un ejemplo son los operativos de control intensificados en Tulcán y Sucumbíos buscan evitar el paso de migrantes irregulares, interpretando cualquier cruce no autorizado como vinculado al tráfico de drogas, contrabando o trata, aunque no existan pruebas directas. Esto ha derivado en detenciones o deportaciones, incluso de mujeres o familias que huyen de violencia o buscan protección internacional.

Esta ambivalencia se refleja en la tendencia a homogeneizar la trata, el tráfico de migrantes y la migración irregular, lo que diluye las diferencias conceptuales y empíricas entre estos procesos. El resultado es una visión difusa que, si bien proclama proteger, tiende a fortalecer prácticas de vigilancia, restricción y represión.

Bajo el discurso de una “migración ordenada y regular”, los organismos internacionales como la OIM promueven programas destinados a la gestión de flujos migratorios bajo criterios de eficiencia, cooperación y legitimidad, presentando este enfoque como una alternativa a las políticas abiertamente punitivas. Sin embargo, como advierte

Magliano y Clavijo (2001), este modelo sigue ubicando la “irregularidad” como el principal problema, sin interrogar las causas estructurales que hacen posible la trata, como la desigualdad económica, la violencia estructural o la falta de canales seguros y accesibles de migración.

En otras palabras, la “governabilidad migratoria” promueve la idea de que una migración legalizada es una migración segura, lo que genera una presión normativa sobre los países de origen y sobre las propias personas migrantes para adaptarse a criterios burocráticos que, muchas veces, les son imposibles de cumplir. En este esquema, la trata de personas termina siendo explicada como una consecuencia del desorden migratorio, en lugar de ser abordada como un fenómeno complejo alimentado por múltiples formas de exclusión. Otra dimensión del impacto de las políticas de seguridad en la trata se refleja en los mecanismos de repatriación.

Según el Protocolo de Palermo y diversas directrices de la OIM, los Estados pueden proceder a repatriar a las víctimas de trata “preferentemente de forma voluntaria”, pero esta “voluntariedad” es cuestionable cuando la persona carece de documentación o se encuentra en situación irregular. En la práctica, esto implica que muchas víctimas son tratadas como “migrantes ilegales” antes que, como personas explotadas, lo que debilita las garantías de asistencia, protección y reparación a las que tienen derecho (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH], 2018).

En este contexto, el migrante tratado como víctima pierde agencia y es desplazado al rol de “objeto de política pública”, mientras que el control fronterizo se transforma en la herramienta por excelencia del Estado para administrar selectivamente el acceso a derechos.

3.3. Propuestas para un enfoque integral basado en la seguridad y los derechos humanos

El desafío de las políticas migratorias contemporáneas en América Latina, y en particular en Ecuador, radica en encontrar un equilibrio sostenible entre la seguridad del Estado y la garantía de los derechos humanos de las personas en movilidad. En este contexto, es esencial superar el paradigma securitizador que ha predominado en el diseño de políticas migratorias, y avanzar hacia un enfoque integral basado en los derechos humanos. Tal enfoque no supone la renuncia a la seguridad, sino su redefinición: una seguridad que incluya a los migrantes como sujetos de derecho y no como amenazas potenciales.

Según el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH), los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos de todas las personas bajo su jurisdicción, independientemente de su estatus migratorio (Lecoq, 2023). Esto implica, en

primer lugar, la abstención de prácticas como la detención arbitraria, la expulsión colectiva o el uso desproporcionado de la fuerza contra personas migrantes. En segundo lugar, demanda medidas activas para prevenir violaciones cometidas por terceros, como el combate contra redes de trata, la sanción a empleadores abusivos y la protección frente a la xenofobia. Y, finalmente, exige la adopción de políticas que garanticen efectivamente el acceso de los migrantes a servicios de salud, educación, justicia y protección social.

Un enfoque integral también debe estar guiado por principios transversales como la igualdad, la no discriminación y la participación. La implementación de estos principios conlleva una revisión profunda de las normas administrativas y legales que generan exclusión o estigmatización, y su reformulación desde la perspectiva del respeto a la dignidad humana. En esta línea, la Constitución de Ecuador, en su artículo 9, consagra la igualdad de derechos entre nacionales y extranjeros, y promueve la ciudadanía universal (Constitución del Ecuador, 2008).

En el caso ecuatoriano, la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH) se presenta como una herramienta valiosa para la institucionalización de un enfoque basado en derechos. No obstante, su aplicación ha evidenciado tensiones entre la normativa progresista y prácticas estatales restrictivas. Por ello, se requiere fortalecer los mecanismos de control de legalidad y de rendición de cuentas, asegurando que toda política migratoria sea coherente con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

Una propuesta central para la construcción de este enfoque es la desecuritización⁴¹ de la movilidad humana. Esto implica desplazar la mirada desde la amenaza hacia la oportunidad: reconocer en las personas migrantes actores con capacidades, saberes y derechos. Como lo ha indicado el sistema interamericano de derechos humanos, los Estados deben garantizar el acceso no discriminatorio a servicios esenciales, prevenir discursos de odio y promover políticas de integración intercultural (CIDH, 2019).

Por otra parte, el fortalecimiento de las capacidades institucionales es fundamental. Esto incluye la capacitación de funcionarios públicos en derechos humanos, el establecimiento de protocolos con enfoque diferencial para atención a grupos vulnerables como mujeres, niños, personas LGBTIQ+ y víctimas de trata y la articulación intersectorial para abordar las múltiples dimensiones de la migración. Finalmente, es imperativo promover la cooperación regional como un pilar estratégico de la gobernanza migratoria.

⁴¹ Desecuritización es el proceso por el cual un tema deja de tratarse como amenaza existencial y vuelve a la esfera del debate político normal.

Finalmente, puede afirmarse que este capítulo cumplió con el objetivo específico de analizar las políticas de securitización en la Frontera Norte del Ecuador relacionadas al crimen organizado y la migración irregular, evidenciando cómo los discursos de amenaza han moldeado prácticas institucionales que oscilan entre la protección, el control y la criminalización de la movilidad humana. Desde la teoría desarrollada por la Escuela de Copenhague, se evidenció que la seguridad no se basa en amenazas objetivas, sino en construcciones sociales legitimadas por actores con autoridad. Aplicado al caso ecuatoriano, este marco interpretativo muestra cómo la migración, en especial la de personas venezolanas, ha sido construida discursivamente como una amenaza, legitimando así medidas excepcionales que contradicen los principios constitucionales y los estándares internacionales en derechos humanos.

Análisis

El objetivo general planteado en este trabajo de titulación es analizar la realidad de los migrantes en la Frontera Norte del Ecuador en relación con la trata de personas, mediante el estudio de cómo la falta de políticas de seguridad y control agrava la situación de las víctimas, con el propósito de contribuir a mitigar la violación de los derechos humanos. El abordaje de la trata de personas y la migración en la Frontera Norte es, sin lugar a dudas, un tema sumamente complejo de analizar, y el presente estudio ha procurado sintetizarlo tanto como sea posible desde tres aristas principales: el contexto fronterizo, la violación al derecho a la libre circulación y el impacto que tienen las políticas de securitización en la comunidad migrante. Para alcanzar este objetivo, se ha empleado el enfoque constructivista de las Relaciones Internacionales como marco teórico, el cual ofrece herramientas conceptuales y analíticas para comprender cómo los discursos políticos y sociales construyen percepciones de amenaza en torno a la migración, influyendo en la adopción de políticas que, lejos de garantizar la protección de derechos, generan escenarios de mayor vulnerabilidad para las personas en movilidad. Así, esta investigación busca visibilizar las tensiones entre seguridad y derechos humanos, poniendo en evidencia la urgente necesidad de políticas públicas integrales que protejan a las comunidades migrantes y combatan de manera efectiva las redes de trata de personas.

Hay que tomar en cuenta que la dinámica fronteriza de ambos países está marcada por características muy particulares, pues no se engloba únicamente en flujos migratorios ilegales y legales, sino en grupos poblacionales desplazados de sus tierras como consecuencia de la violencia y las actividades ilícitas que se extienden en el territorio, en incluido los venezolanos. Parecería entonces que el acuerdo de paz que hizo Colombia años atrás realmente no tuvo mayores repercusiones en este ámbito, tal como lo destaca González (2018):

Ahora bien, en la etapa actual de posconflicto, aún subsisten dinámicas, tradicionales o mutadas, de conflictividad y violencia dentro de los territorios indígenas en la zona de frontera. Por ejemplo, en resguardos ubicados en el municipio de Tumaco, Nariño, sobre las riberas del río Patía, se continúan presentando disputas entre grupos armados ilegales. (p. 11)

Son precisamente este tipo de escenarios los que desencadenan mayor vulnerabilidad fronteriza y exigen de ambos países tomar acciones más eficientes para lograr tener mejor control sobre sus territorios. Sin embargo, parecería ser un objetivo inalcanzable, dado que año tras año se registran más problemáticas como, por ejemplo, lo ocurrido el pasado 9 de

mayo cuando una emboscada del Comando de la Frontera de las disidencias de las Farc cobró la vida de 11 militares ecuatorianos (Nomesqui, 2025).

En efecto, el alto índice de violencia transfronteriza es un puntal con impactos significativos en los grupos migrantes. Si migrar es por sí mismo un acto que acarrea retos y desventajas complejas, se agudiza todavía más cuando el sujeto se ve inmerso en panoramas bélicos que ni si quiera hubiera imaginado ser parte, lo que exacerba su vulnerabilidad y la deja expuesto a manos de inescrupulosos que pueden aprovecharse de su situación para encaminarlo forzosamente hacia el negocio de trata de personas.

De ahí que cobra especial relevancia el derecho a libre circulación/movilidad, el cual se encuentra establecido en la CRE (2008) de la siguiente manera: “Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur” (art. 416, núm. 6). No obstante, pese a que constituye un mandato constitucional, la realidad es totalmente distinta, dado que los Gobiernos de ambos países han impulsado progresivamente acciones para limitar el fácil ingreso de ciudadanos por la frontera, situación que tiene una carga latente de transgresión a este derecho y ahonda aún más la trata de personas.

Aunque a primera vista parece oportuno limitar la circulación y exigir mayores requisitos de entrada y salida, como lo ocurrido con los ciudadanos venezolanos desde 2018 al exigirles la presentación del pasaporte, en realidad se da carta abierta a que se continúen aperturando caminos ilegales por los que transitan día tras día víctimas y victimarios. De ahí la importancia de tener un enfoque centrado en la víctima, dejar de lado aquellas perspectivas que persiguen una aparente seguridad y entablar cooperaciones y coordinaciones interinstitucionales al interior de cada país y entre países, más aún cuando la trata de personas ocurre en escenarios fronterizos cargados de crímenes organizados; tan solo desde 2020 a 2024, se contabilizaron 505 víctimas de este delito. Por ende, la participación activa de autoridades, el Estado y el sector privado es imperante (Peña et al., 2022).

Evidentemente, los esfuerzos realizados hasta hoy en día no son suficientes pues, si lo fueran, el índice de violencia, los caminos ilegales y la trata de personas irían en descenso. Entonces, se requiere con urgencia un cambio de enfoque para la gestión fronteriza con Colombia y soltar las perspectivas orientadas hacia la securitización, que concibe a la seguridad como algo cambiante, en vista de que una situación en particular puede concebirse como amenaza en función de los criterios de cada Estado. En otras palabras, un hecho que merece enmarcarse en el control democrático y el debate se adentra “en una esfera en la que

se dota a esta 'amenaza' de un carácter prioritario en la agenda política y, por ello, se considera admisible y/o justificada la vulneración de determinados procedimientos y garantías” (Verdes, 2015, p. 117).

En resumen, a merced de la securitización, actualmente se vulnera el derecho a la libre circulación y se concibe como amenaza a los extranjeros, sensación que inclusive es percibida desde los mismos controles fronterizos al momento del interrogatorio de entrada y salida del país. A la luz de esta dinámica, son evidentes las contradicciones entre lo expuesto en la Constitución y la praxis del derecho, lo que deja por sentado que no hay un real interés por las víctimas de trata, sino por construir la imagen de un Estado que aparentemente vela por sus ciudadanos apoyado de una alta carga confrontativa en sus discursos y acciones.

Conclusiones

La hipótesis que dio forma a esta investigación partió de la idea de que, en la Frontera Norte del Ecuador, las políticas públicas han estado más preocupadas por ver la migración como una amenaza a la seguridad nacional que por proteger los derechos humanos de quienes llegan buscando un lugar seguro. A lo largo de este trabajo, he podido constatar cómo los discursos oficiales y mediáticos han vinculado la migración, especialmente la venezolana, con delitos como el crimen organizado y con problemas económicos, lo que ha llevado al Estado a concentrar sus esfuerzos en el control fronterizo, dejando en segundo plano la protección de las personas migrantes. Esta mirada ha creado un escenario propicio para que redes de trata de personas operen casi sin obstáculos, aprovechándose de la desesperación y la falta de alternativas de quienes se ven obligados a huir de sus países. Quienes más sufren las consecuencias de esta realidad son mujeres, niños y adolescentes, víctimas de explotación sexual, trabajo forzoso y otras formas de abuso. Aunque existen leyes y normas en Ecuador que buscan proteger a la población migrante, la falta de recursos, la débil presencia estatal en las zonas fronterizas y la escasa coordinación entre instituciones han impedido que estas se cumplan de manera efectiva.

- En 2020 y 2021, la dinámica migratoria en la frontera colombo-ecuatoriana estuvo marcada por el cierre temporal, las restricciones sanitarias, el aislamiento y otras acciones producto de la pandemia de COVID-19. Para 2022, en torno a la reforma al Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, se incorporaron las categorías migratorias de transeúnte y tripulación y, paralelamente, reiniciaron los controles en los aeropuertos de Catamayo y Nueva Loja. No obstante, en 2023, se identificó el aumento del uso de rutas clandestinas para cruzar la frontera, situación que puso en mayor vulnerabilidad a los migrantes al exponerlos a escenarios de violencia y trata de personas.
- Los factores de riesgo giran en torno a la pobreza, el crimen organizado y la violencia. En ese marco de acción, entre 2020 y 2024 fue posible identificar tres perfiles principales del migrante: colombianos y venezolanos en situación de movilidad forzada, en gran medida mujeres y niños, a quienes les urge contar con asistencia humanitaria; también, trabajadores temporales de esos dos países que persiguen la posibilidad de acceder a fuentes de empleo, pero que en muchos casos terminan en la informalidad; indígenas y afrodescendientes desplazados por grupos armados y/o actividades ilícitas (minería ilegal, narcotráfico, entre otros) que aspiran regularizarse y tener asistencia, sin que ello sea posible para todos.

- En lo que concierne a la transgresión al derecho a la libre circulación, hay que tomar en cuenta que en la frontera norte se vive un panorama en el que prima la violencia y la falta de acceso a recursos económicos, lo que obliga a muchos a encontrar una vía de escape en Ecuador. Sin embargo, la falta de un tratamiento oportuno e integral migratorio y las barreras para acceder a los derechos tan fundamentales para la vida, como la educación, la salud, el trabajo y la protección legal, hacen de estos grupos más vulnerables todavía, dejándolos expuestos a potenciales situaciones de trata de personas. Al fin y al cabo, hay una línea delgada que separa esta forma de esclavitud moderna entre el tráfico ilícito de migrantes, puesto que muchos pueden ser engañados y/o amenazados para que accedan a estas formas de explotación.
- La negación a la libre circulación, derecho establecido a nivel internacional y nacional, aumenta el índice de trata de personas y los delitos conexos relacionados al tráfico de órganos, la explotación sexual y laboral, la adopción ilegal, la mendicidad y hasta el reclutamiento forzado para ser parte de conflictos armados. Solo entre 2020 y 2024, a lo largo de todas las provincias del país se identificaron 505 víctimas de este delito, en su mayoría ecuatorianos (322), seguido por venezolanos (38), colombianos (32) y un grupo de quienes no se cuenta con el dato exacto (122); además, la mayor cantidad, 399, eran mujeres.
- Por último, las políticas de securitización tienen un vínculo estrecho con el aumento del crimen organizado y la migración irregular, en vista de que es una manera de criminalizar a ciertos grupos e intensificar su estado de vulnerabilidad. Un claro ejemplo es lo ocurrido desde 2018 con los migrantes venezolanos: tras la premisa del gobierno de garantizar la seguridad, incrementó los requisitos para el ingreso y los puntos de control fronterizo. Asimismo, hay que tener presente que esta dinámica puede enmascarse en acuerdos binacionales encaminados a combatir delitos transnacionales, pues a merced de ello se intensifica el control migratorio al considerar como sospecha de tráfico o trata a todo ingreso irregular, desembocando en que los migrantes sean concebidos como amenazas antes que sujetos de derecho.

Recomendaciones

- Se recomienda que futuros trabajos amplíen los años de análisis sobre el contexto migratorio en la frontera norte de Ecuador. De esa manera, podría contarse con un panorama histórico más enriquecedor que aborde inclusive las acciones, beneficios y limitaciones de cada régimen político con respecto al tratamiento de la migración, lo que permitiría conocer aquellos mandatarios que han pretendido instaurar un criterio criminalista sobre los migrantes y quienes se han alineado hacia un enfoque de derechos humanos. Además, esta información serviría de base para proponer planteamientos más eficientes y no repetir patrones sobre mecanismos previamente instaurados que no han tenido mayores resultados.
- Para hacer frente a la trata de personas, hay que garantizar el derecho a la libre circulación, hecho que exige de la cooperación regional como pilar estratégico para desplegar esfuerzos conjuntos y articulados con el fin de salvaguardar la vida de los involucrados. En definitiva, de la participación conjunta de los Estados depende la seguridad de los migrantes que buscan un futuro mejor para ellos y los suyos.
- Si bien el ejercicio del derecho a la libre circulación depende del despliegue de normas constitutivas y regulativas, es fundamental garantizar su constante cumplimiento y aplicación a lo largo de todo el territorio nacional y en cada una de las entidades gubernamentales. Caso contrario, configura un “derecho de papel” que lejos está de cumplirse.
- Es imperante contrarrestar los criterios que defienden la securitización por medio de espacios de diálogo y capacitaciones impulsadas desde la academia, los organismos internacionales y el Estado. El propósito radica en socializar la compleja realidad que atañe a la migración y reconocer que los migrantes, independientemente de su país de origen, son sujetos de derecho que merecen contar con asistencia oportuna y acceso a salud, educación, trabajo, ágiles procesos de regulación, entre otros.
- Las entidades estatales deben impulsar un cambio de enfoque desde su estructura, lo que implica capacitar a los funcionarios en temas relacionados a derechos humanos, migración, trata de personas y otros afines, así como plantear protocolos personalizados para atender de manera oportuna a grupos vulnerables y a las víctimas.
- Finalmente, es fundamental que el Estado impulse programas realmente enfocados en asistir a las personas en condiciones de vulnerabilidad, de la mano de políticas alineadas a los derechos humanos, para garantizar así un tratamiento integral y que no sean estos planteamientos una pantomima para seguir criminalizando la migración.

Referencias

Agobián, J & Valdéz, R. (2023). *"Lo más sano es normalizar relaciones" con Venezuela:*

presidente de Ecuador Guillermo Lasso. <https://www.vozdeamerica.com/a/lo-mas-sano-es-normalizar-relaciones-con-venezuela-presidente-de-ecuador-guillermo-lasso/7279860.html>

Alarcón, I. (2022). *La presencia de grupos criminales en la frontera plantea nuevos retos en la relación entre Ecuador y Colombia.* <https://www.connectas.org/analisis/presencia-grupos-criminales-frontera-ecuador-colombia-farc/>

Altamirano, L. (2024). *De la paz a la guerra Evolución del crimen organizado en Ecuador.*

Gráficas Argenis

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR]. (2010). *Informe Mundial, 2010. Ecuador.*

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2010/8925.pdf>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR]. (2014). *Protección diferenciada de niños no acompañados.*

https://acnur.org/fileadmin/Documentos/Proteccion/Buenas_Practicas/9217.pdf

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR]. (2016). *Trata de personas, especialmente mujeres y niños. A/71/303.*

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10895.pdf>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR]. (2022). *Monitoreo de Protección Informe Frontera Norte.*

<https://www.acnur.org/sites/default/files/legacy-pdf/6269bca34.pdf>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados [ACNUR]. (2022). *Monitoreo de protección. Informe frontera norte.*

<https://www.acnur.org/sites/default/files/legacy-pdf/6269bca34.pdf>

Anguiano, M; López, Ana. (2010). *Migraciones y fronteras: Nuevos contornos para la movilidad internacional*. Vilassar de Dalt: Icaria Editorial: 333-344.

<http://hdl.handle.net/10261/253354>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (3 de mayo de 2016). *Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños. A/HRC/32/41*.

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10561.pdf>

Asamblea General. (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. Resolución 217 A (III).

https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Asamblea Nacional del Ecuador. (2023). Ley Orgánica contra Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. <https://www.lexis.com.ec/biblioteca/ley-organica-contra-trata-personas-trafico-ilicito-migrantes>

Asamblea Nacional. (2017). LEY ORGÁNICA DE MOVILIDAD HUMANA.

https://www.cancilleria.gob.ec/wp-content/uploads/2022/06/2021.05.14_ley_organica_de_movilidad_humana_-_lomh.pdf

Basantes, A. (2021). *La violencia del narcotráfico destruye los bosques y acorrala a los siona en la frontera de Ecuador y Colombia*. <https://gk.city/2020/12/03/siona-putumayo/>

Buzan, B., Wæver, O., & de Wilde, J. (1998). *Security: A new framework for analysis*. Lynne Rienner Publishers.

Buzan, Barry. (2015). *The English School: a neglected approach to International Security Studies*. Security Dialogue, 46 (2). pp. 126-143. ISSN 0967-0106.

https://eprints.lse.ac.uk/61942/1/lse.ac.uk_storage_LIBRARY_Secondary_libfile_sha

rrred_repository_Content_Buzan_English%20school_Buzan_English%20school_2015.pdf

Cajas, R. (2022). *LAS AMENAZAS HÍBRIDAS, UN NUEVO RETO PARA LOS ESTADOS*.

DOI: <https://dx.doi.org/10.24133/age.n15.2022.02> Revista Academia de Guerra del Ejército Ecuatoriano, Volumen 15. Núm. 1, abril 2022. pp. 29 – 62

Centro Andino de Estudios Internacionales, de la Universidad Andina Simón Bolívar. (2002).

*Diagnóstico de la frontera Ecuador-Colombia**.

<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1896/1/CI-04-IE.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (s/f). *Derechos humanos de*

personas migrantes Manual Regional. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33203.pdf>

Conde, F & Orbe, M. (2021). *Grupos Irregulares Armados en el conflicto de la frontera*

colombo-ecuatoriana: aproximación conceptual y empírica.

<https://journal.espe.edu.ec/ojs/index.php/Academia-de-guerra/article/view/VOL12ART6/pdf>

Constitución de la República del Ecuador. (2008). CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

DEL ECUADOR. [https://www.defensa.gob.ec/wp-](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)

[content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)

[Ecuador_act_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)

Crenshaw, K. (1991). *Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence*

against women of color. Stanford Law Review, 43(6), 1241-1299.

<https://doi.org/10.2307/1229039>

Decreto Ejecutivo 753. (2023). Amnistía Migratoria para ciudadanos venezolanos.

https://drive.google.com/file/d/1Jx5_8LMiRV54a0n49ERgRNjfwzwevt8/view?usp=sharing

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. (2006). *BALANCE PLAN*

COLOMBIA 1999 – 2005. DIRECCIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD.

https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/justicia%20seguridad%20y%20gobierno/bal_plan_col_espanol_final.pdf

Díaz, D & Rapido, I. (2024). *Violencia y xenofobia amenazan acceso a la educación en*

Ecuador. <https://www.acnur.org/noticias/historias/violencia-y-xenofobia-amenazan-acceso-la-educacion-en-ecuador>

Eguren, J. (2016). *Las migraciones en las fronteras en Iberoamérica*. Capítulo 6. Flujos

Migratorios En Las Fronteras Entre Colombia, Ecuador Y Venezuela. Realidades Y Situaciones Actuales De Los Migrantes.

https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/14870/obimid_vol1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

El Comercio. (2019). *Lenín Moreno dice que en Ecuador viven ya 500 000 ciudadanos*

venezolanos. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/lenin-moreno-ecuador-venezuela-migracion/>

El Comercio. (2020). *ONU muestra preocupación por expresiones de xenofobia en Ecuador*.

<https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/onu-preocupacion-xenofobia-ecuador-moreno.html>

El Comercio. (2021). *Reapertura de la frontera norte y sus incidencias*.

<https://www.elcomercio.com/opinion/editorial/reapertura-frontera-norte-colombia-incidencias/>

El Comercio. (2025). *Tres informes muestran cómo los GDO reclutan y pagan a niños y*

adolescentes. <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/ninos-adolescentes-reclutados-gdo-ecuador-pagos/>

- El Universo. (2024). *Policías de Ecuador y Colombia inician operativos combinados para control migratorio y frenar la delincuencia en la frontera*.
<https://www.eluniverso.com/noticias/ecuador/policias-de-ecuador-y-colombia-inician-operativos-combinados-para-control-migratorio-y-frenar-la-delincuencia-en-la-frontera-nota/>
- Enloe, C. (2014). *Bananas, Beaches and Bases: Making Feminist Sense of International Politics (2nd ed.)*. University of California Press.
- Estévez, P. (2020). *LA SECURITIZACIÓN MIGRATORIA EN ECUADOR, ANÁLISIS COMPARATIVO EN CASOS DE INMIGRACIÓN CUBANA Y VENEZOLANA*.
<https://dspace.udla.edu.ec/bitstream/33000/12982/1/UDLA-EC-TLCP-2020-55.pdf>
- FM Mundo. (2023). *La delincuencia en Esmeraldas responde a la desatención estatal y falta de oportunidades, afirma el Alcalde*. <https://fmmundo.com/notimundo/nuestras-entrevistas/la-delincuencia-esmeraldas-responde-desatencion-estatal-falta-oportunidades-afirma-alcalde-n70715>
- Galtung, J. (1996). *Peace by Peaceful Means: Peace and Conflict, Development and Civilization*. Sage Publications.
- García, C. & Márquez, J. (2023). *La movilidad humana en tiempos de pandemia*. Revista Latinoamericana de Derechos Humanos Universidad Nacional, Costa Rica.
<https://portal.amelica.org/ameli/journal/393/3933862013/>
- García, J. (2013). *Sujetos vulnerables en la trata de seres humanos. Los casos de México y España*. Universidad de Valladolid España. <https://www.unilim.fr/trahs/74&file=1/>
- Gaspar, M; Paucar, C & Coronel, J. (2021). *Movilidad humana de personas extranjeras en puente Internacional Rumichaca para ejercer derecho a libre circulación*. 1 Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.
<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

- Giammarinaro, M. (2016). *Informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños*. A/HRC/32/41.
<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10561.pdf>
- González, M. (2023). *La pandemia escondió los casos de trata, pero no los frenó*.
<https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/tratapersonas-ecuador-mundo-reporte-unodc/>
- Gonzalez, M. (2024). *Seis bandas ecuatorianas y cinco colombianas operan en zona de supuestos cultivos de coca en la frontera norte*.
<https://www.primicias.ec/seguridad/bandas-ecuatorianas-colombianas-cultivos-coca-81322/>
- González, M. (2025). *En siete años, la guerrilla colombiana cruzó la frontera e incursionó en el narcotráfico y la minería ilegal en Ecuador*.
<https://www.primicias.ec/seguridad/guerrilla-colombiana-frontera-ecuador-amazonia-narcotrafico-mineria-96416/>
- González, S. (2018). *Migración indígena en la frontera Colombia-Ecuador: del conflicto armado a la Agenda de Seguridad Binacional*. OPERA, (23), 7-26.
https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3255619
- Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes [GTRM]. (2021). *GTRM Ecuador: Evaluación Conjunta Necesidades - Mayo 2021*.
<https://www.r4v.info/es/document/gtrm-ecuador-evaluacion-conjunta-necesidades-mayo-2021>
- Herrera, G. (2021). *Migración y política migratoria en el Ecuador en el período 2000-2021*. PNUD LAC PDS N°. 35. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-10/PNUDLAC-working-paper-33-Ecuador-ES.pdf>

- Hopf, T. (1998). *The Promise of Constructivism in International Relations Theory*. Vol. 23, No. 1 (Summer, 1998), pp. 171-200. The MIT Press. <https://doi.org/10.2307/2539267>
- InSight Crime. (2024). *Informe Geoespacial De Cultivos Ilícitos En La Frontera Norte Del Ecuador*. <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2024/10/Informe-de-cultivos-ilicitos-de-coca-Ecuador-2024.pdf>
- Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR. (2017). *Derechos humanos de personas migrantes Manual Regional*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33203.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC]. (2025). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), Anual 2024*. Boletín Técnico N° 05-2025-ENEMDU. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2024/anual/Boletin_tecnico_anual_enero-diciembre_2024.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC]. (2022). *Principales resultados de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo – Anual*. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2022/Anual/Principales%20resultados%20de%20Mercado%20Laboral%20y%20Pobreza_Anual%20-%202022.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC]. (2024). *Documento Metodológico Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales Año 2023*. https://www.Ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Migracion/2023/Metodologia_ESI2023.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC]. (2024). *Evolución Histórica del Registro Estadístico Entradas y Salidas Internacionales, 2023*. https://www.Ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Migracion/2023/Historia_de_ESI_2023.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Censos [INEC]. (2024). *Registro Estadístico de Entradas y Salidas Internacionales Año 2023*.

https://www.Ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Migracion/2023/Principales_Resultados_ESI_2023.pdf

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR]. (2022). *Monitoreo de Protección Informe Frontera Norte Enero 2022*.

<https://www.acnur.org/sites/default/files/legacy-pdf/6269bca34.pdf>

La Hora. (23 de mayo de 2024). *70 pasos ilegales están identificados en la frontera con Colombia*. <https://www.lahora.com.ec/imbaburacarchi/70-pasos-ilegales-están-identificados-en-la-frontera-con-Colombia-20240523-0017.html>

La República. (2020). *Xenofobia institucional en Ecuador; el pan de cada día*.

<https://www.larepublica.ec/blog/2020/02/08/xenofobia-institucional-en-ecuador-el-pan-de-cada-dia/>

Lecoq, J. (2023). *La securitización de la migración, raíz de los principales defectos del sistema migratorio en América Latina*. ISSN 2718-8582.

<http://hdl.handle.net/10469/19225>

Maffei, M. (2022). *Political Discourse Analysis over the Securitization Discourse from the US towards Venezuela: The Case of Obama and Trump (2015-2020)*. Chapter 1.

Theoretical Framework. FLACSO. <http://hdl.handle.net/10469/18466>

Magliano, M & Clavijo, J. (2001). *La trata de personas como 'una forma abusiva de migración': securitización del debate migratorio y criminalización del sujeto migrante*. IV Congreso de la Red Internacional de Migración y Desarrollo. Crisis Global y Estrategias Migratorias: hacia la redefinición de las políticas de movilidad.

https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1309155069.ponencia_m_j_magliano_j_clavijo.pdf

Maldonado, C. (2024). *Desafíos Migratorios y Seguridad Fronteriza en el Ecuador*. Revista de Ciencias de Seguridad y Defensa (Vol. IX, No.2, 2024) pp. 11-28.

<https://doi.org/10.24133/RCSD.VOL09.N02.2024.01>

Márquez, M. Arez, J. Hernández, P & Solar, R. (2010). *Mejores prácticas en seguridad y control de fronteras*.

https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Mejores-pr%C3%A1cticas-en-seguridad-y-control-de-fronteras.pdf&ved=2ahUKEwjO8ZSmq5iOAxU0VzABHaAzOIUQFnoECCMQAQ&usg=AOvVaw2_od6_CEQRe7HO3Ey-2SZ-

Ministerio de Defensa. (2021). CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, *COIP*.

https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/COIP_act_feb-2021.pdf

Ministerio del Interior. (2021). *Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Base histórica de los delitos de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de los años 2017 al 2024*. <https://datosabiertos.gob.ec/dataset/trata-de-personas-y-trafico-ilicito-de-migrantes/resource/572ce6b3-50c1-453d-97ad-cab63d4408b5>

Ministerio del Interior. (2024). SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECCIÓN CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES, INFORME NACIONES UNIDAS.

<https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-10/a-79-322-submission-ecuador-es.pdf>

Ministerio del Interior. (s/f). Trata de personas.

<http://www.trataytrafico.gob.ec/conceptosTrata>

Nielsen, L. (2019). *Nuevos paradigmas en la seguridad internacional*. Instituto de Relaciones

Internacionales. ISSN 2468-9858. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/140719>

Nomesqui, J. (14 de mayo de 2025). *El poder de los grupos armados en la frontera con*

Ecuador, una zona “clave para la producción y el envío de cocaína”. Infobae.

<https://www.infobae.com/colombia/2025/05/14/el-poder-de-los-grupos-armados-en-la-frontera-con-ecuador-una-zona-clave-para-la-produccion-y-el-envio-de-cocaina/>

Observatorio de Conflictividad Territorial del Ecuador [OCTE]. (2024). *Configuración*

territorial minero-petrolera en Sucumbíos.

<https://conflictividadterritorial.org/recurso/configuracion-territorial-minero-petrolera-en-sucumbios/>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2011). *ESTUDIO*

SOBRE EL ESTADO DE LA TRATA DE PERSONAS EN ECUADOR.

https://www.unodc.org/documents/peruandEcuador/Informes/ECUADOR/trata_de_personas_en_Ecuador_Final.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2011). *Estudio sobre*

el Estado de la Trata de Personas en el Ecuador.

https://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Informes/ECUADOR/trata_de_personas_en_ecuador_Final.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2013). *Documento*

temático Abuso de una situación de vulnerabilidad y otros “medios” en el contexto de

la definición de trata de personas. https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2016/Abuse_of_a_position_of_vulnerability_Spanish.pdf

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2021). *Ecuador y Colombia revitalizan mecanismos para enfrentar la trata de personas en contextos migratorios en zonas de frontera*. <https://ecuador.un.org/es/166335-ecuador-y-colombia-revitalizan-mecanismos-para-enfrentar-la-trata-de-personas-en-contextos-migratorios-en-zonas-de-frontera>.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (s/f). Perú y Ecuador. SOBRE UNODC. <https://www.unodc.org/peruandecuador/es/nosotros/sobre-unodc.html>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (s/f). Tráfico ilícito de migrantes: la dura búsqueda de una vida mejor.

<https://www.unodc.org/toc/es/crimes/migrant-smuggling.html>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [ACNUDH]. (2018). *Principios y Directrices recomendados sobre derechos humanos y trata de personas*. <https://acnudh.org/wp-content/uploads/2018/07/Principios-y-Directrices-recomendados-sobre-derechos-humanos-y-trata-de-personas.pdf>

ONU Mujeres. (2025). *Proteger a las Caminantes: Colombia y Ecuador fortalecen acciones contra la trata de personas en la frontera*.

<https://colombia.unwomen.org/es/stories/noticia/2025/05/proteger-a-las-caminantes-colombia-y-ecuador-fortalecen-acciones-contrala-trata-de-personas-en-la-frontera>

Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2000). *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las naciones unidas contra la delincuencia organizada transnacional*.

https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_per_s_espe_muje_y_ni%C3%B1o_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf

- Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. (2018). *MONITOREO DE FLUJO De MOVILIDAD HUMANA: ECUADOR*.
https://dtm.iom.int/dtm_download_track/4694?file=1&type=node&id=4140
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. (2019). *Plan de Acción contra la Trata de Personas 2019 - 2030*. <https://ecuador.un.org/sites/default/files/2020-02/PLAN%20DE%20ACCIO%CC%81N%20CONTRA%20LA%20TRATA%20DE%20PERSONAS.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones [OIM]. (2024). *ANÁLISIS DEL FLUJO MIGRATORIO DE POBLACIÓN ECUATORIANA HACIA EL EXTRANJERO*. https://Ecuador.iom.int/sites/g/files/tmzbd1776/files/documents/2024-08/flujo-migratorio-de-poblacion-ecuatoriana_0.pdf
- Orozco, G. (2020). *El aporte de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad*. Revista Fuerzas Armadas y Sociedad • Año 20 • N° 1 • pp. 141-162.
https://www.academia.edu/12156924/El_aporte_de_la_Escuela_de_Copenhague_a_los_estudios_de_seguridad
- Paz y Desarrollo. (2024). *ESTRATEGIA PAÍS ECUADOR 2020-2024. HACIA UN DESARROLLO SOSTENIBLE EN ECUADOR: Participación activa para disminuir las desigualdades y vulneración de derechos de las personas Área de Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria*. <https://www.pazydesarrollo.org/wp-content/uploads/2024/02/ESTRATEGIA-ECUADOR-2020-2024.pdf>
- Peña, N., Wolfenzon, D., Alvarado, N. y Berdeja, I. (2022). *La trata de personas en América Latina y el Caribe: respuestas multisectoriales a un delito complejo*. BID.
<https://blogs.iadb.org/seguridad-ciudadana/es/la-trata-de-personas-en-america-latina-y-el-caribe-respuestas-multisectoriales-a-un-delito-complejo/>

- Pérez, M. (2022). *Desmontando la neutralidad de género en las relaciones internacionales: “otros feminizados” en la gestión de poblaciones migrantes irregularizadas*.
Perspectivas Revista de Ciencias Sociales.
<https://www.google.com/url?sa=t&source=web&ret=j&opi=89978449&url=https://doalnet.unirioja.es/descarga/articulo/9175751.pdf&ved=2ahUKEwiKxooa2PuMAxWRfTABHskMHYQFnoECBcQAQ&usg=AOvVaw3X2mvUCHXuEtAAC7PLwCWs>
- Primicias. (2025). *Daniel Noboa decreta cierre de fronteras de Ecuador del 8 al 10 de febrero de 2025 por elecciones*. <https://www.primicias.ec/politica/decreto-daniel-noboa-cierre-fronteras-ecuador-colombia-peru-elecciones-89015/>
- Primicias. (2025). *Ecuador es el punto clave del tráfico intercontinental de cocaína, según datos de incautaciones*. <https://www.primicias.ec/seguridad/ecuador-incautaciones-epicentro-trafico-intercontinental-cocaina-95814/>
- Primicias. (2025). *Presidente Daniel Noboa cambia su política migratoria respecto a los ciudadanos venezolanos*. <https://www.primicias.ec/politica/presidente-daniel-noboa-deroga-ammnistia-migratoria-venezolanos-91481/>
- Redacción Plan V. (2023). *Sucumbios: una administración de justicia entre la necesidad, la corrupción y la violencia*. <https://planv.com.ec/historias/sucumbios-una-administracion-justicia-entre-la-necesidad-la-corrupcion-y-la/>
- Rhi, J. y Oddone, N. (2013). *La cooperación transfronteriza entre unidades subnacionales del MERCOSUR*. En F. Carrión y V. Llugsha, *Fronteras: rupturas y convergencias* (pp. 215-240). FLACSO Sede Ecuador.
<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/52345.pdf>
- Rivera-Rhon, R., & Bravo-Grijalva, C. (2020). *Crimen organizado y cadenas de valor: el ascenso estratégico del Ecuador en la economía del narcotráfico*. URVIO. *Revista*

Latinoamericana De Estudios De Seguridad, (28), 8–24.

<https://doi.org/10.17141/urvio.28.2020.4410>

Ruiz, G. (2015). ¿Dónde está ‘Tres Fronteras’? *Perfil Criminológico*, (20), 16.

<https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/8244/1/BFLACSO-PC20-09-Ruiz.pdf>

Sánchez, Lorena. (2003). *El Ecuador frente al Plan Colombia. Inseguridad en la frontera colombo-ecuatoriana*. En: Revista IIDH, 38. San José, IIDH, 2003, pp. 199-250..

<https://repositorio.iidh.ed.cr/bitstreams/2d0b2254-3be6-40de-beca-406edbc764a3/download>

Tah, E. (2018). Las Relaciones Internacionales desde la perspectiva social. La visión del constructivismo para explicar la identidad nacional. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 63(233), 389-403.

<https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2018.233.62593>

Torres, A. (2023). *Puente de Mataje no opera y sirve de corredor para la cocaína*.

<https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/puente-mataje-armados-colombianos-narcotrafico/>

Urgiléz, D. & Urgiléz, N. (2021). *ECONOMÍA POS-PANDEMIA PARA EL SECTOR COMERCIAL EN EL CARCHI*.

<https://revistasdigitales.upec.edu.ec/index.php/visionempresarial/article/view/1061/2543>

Vaca, F. (2023). *El top 10 de los decretos de Guillermo Lasso*.

<https://planv.com.ec/historias/el-top-10-decretos-guillermo-lasso/>

Verdes, F. (2015). Securitización: agendas de investigación abiertas para el estudio de la seguridad. *Relaciones Internacionales*, (29), 111-131.

<https://revistas.uam.es/relacionesinternacionales/article/view/5273/5714>

- Villaverde, X. (2018). *Ecuador-Colombia: una frontera caliente y abandonada*.
<https://www.opendemocracy.net/es/ecuador-colombia-una-frontera-caliente-y-abandonada/>
- Wæver, O. (1995). *Securitization and desecuritization*. In R. D. Lipschutz (Ed.), *On security* (pp. 46–86). New York: Columbia University Press.
https://dl1.cuni.cz/pluginfile.php/872615/mod_resource/content/1/Wæver.pdf
- Wendt, A. (1992). *Anarchy is what states make of it: The social construction of power politics*. *International Organization*, 46(2), 391–425.
<https://doi.org/10.1017/S0020818300027764>
- Wendt, A. (1995). *Constructing International Politics*. Vol. 20, No. 1 (Summer, 1995), pp. 71-81. The MIT Press. <https://doi.org/10.2307/2539217>
- Wendt, A. (1999). *Social theory of international politics*. Cambridge University Press.
- Zurita, E. (2022). *Las mujeres víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual*. Los nexos con el patriarcado y un negocio dentro del capitalismo. DOI: [10.32719/26312484.2022.37.3](https://doi.org/10.32719/26312484.2022.37.3).
<https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/3098/3277>